



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA F-CTO-No.028 DE 2013 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA "UDEEC" Y CONSORCIO CAPITAL

Entre los suscritos **ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO** identificado con la cédula de ciudadanía N° 13'880.881 de Barrancabermeja (Santander), obrando en su condición de Rector y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA - UDEEC**, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución N° 003 del 26 de Octubre de 2011 del Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca, UDEEC y posesionado según Acta de N° 00011 del 23 Noviembre de 2011, con domicilio en la ciudad de Fusagasugá, en desarrollo de las facultades establecidas en el artículo 22 del Acuerdo No. 010 de 2002 "Estatuto General" y el artículo 6° del Acuerdo No. 012 de 2012 "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA - UDEEC** - por una parte y, por la otra **JUAN CARLOS CANDIA OSPINA**, Mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.434.420 de Flandes (Tolima) con profesión de Ingeniero Civil con Matrícula Profesional No. 25202 70027 CND, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura, en calidad de Representante legal del **CONSORCIO CAPITAL**, conformado por la empresa INGEPLAQ LTDA., con un porcentaje de participación del 40% y la empresa M.V.C. CONSTRUCTORES S.A.S., con un porcentaje de participación del 60%, debidamente autorizados para actuar a nombre de, con domicilio en la Transversal 29 No. 37 - 25 de la ciudad de Bogotá, teniendo en cuenta la recomendación proferida por el Comité de Contratación de la Universidad de Cundinamarca, según Acta No. 021 del 23 de Diciembre de 2013, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA** de común acuerdo hemos decidido celebrar el presente contrato de Obra teniendo en cuenta las siguientes consideraciones

- ❖ El Director de la Oficina de Bienes y Servicios y el Arquitecto externo de la Universidad de Cundinamarca mediante ABSr042 del 23 de octubre de 2013, presenta la necesidad de construir una nueva edificación para áreas administrativas y de apoyo académico en el lote de terreno adyacente al acceso principal del actual bloque administrativo de la Universidad de Cundinamarca sede Fusagasugá la cual se encuentra Inscrita y viabilizada en el Banco Universitario de Proyectos según certificación expedida por el Director de la Oficina de Planeación Institucional de fecha 23 de Octubre de 2013.
- ❖ Se concede autorización al Rector de la Universidad de Cundinamarca para realizar los procesos de contratación para la Construcción del Edificio Administrativo en la sede de Fusagasugá mediante Acuerdo No. 009 del 06 de Noviembre de 2013 expedido por el Consejo Superior de la Universidad
- ❖ Se expide CDP No. 2226 del 14 de Noviembre de 2013
- ❖ La Universidad de Cundinamarca adelantó invitación pública para contratar la **CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA EDIFICACIÓN PARA ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO ACADÉMICO EN EL LOTE DE TERRENO ADYACENTE AL ACCESO PRINCIPAL DEL ACTUAL BLOQUE ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SEDE FUSAGASUGÁ**, publicada con Pre términos de Referencia y Términos de Referencia definitivos en la página web de la institución desde el 15 de noviembre de 2013 hasta el 12 de Diciembre de 2013.
- ❖ La fecha para la presentación de las cotizaciones fue establecida para el día 13 de Diciembre de 2013.
- ❖ Según el Acta de Recibo de Propuestas de fecha 13 de diciembre de 2013, fueron allegadas dos cotizaciones de: **CONSORCIO CAPITAL, y CONSORCIO OBRAS FUSA 2013.**
- ❖ La propuesta presentada por **CONSORCIO OBRAS FUSA 2013** fue evaluada jurídicamente resultando INADMITIDA en el proceso de evaluación, mientras que la propuesta presentada por **CONSORCIO CAPITAL** aprobó la evaluación jurídica

CBP



CONTRATO DE OBRA F-CTO-No.028 DE 2013 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA "UDEEC" Y CONSORCIO CAPITAL

realizada el 16 de Diciembre de 2013 por la Directora Jurídica, y la cual obtuvo cien (100) puntos sumados la evaluación técnica, financiera y económica, realizada el día 16 de Diciembre de 2013 por el Arquitecto Externo y evaluación Financiera y económica realizada el 18 de Diciembre de 2013 por el Jefe de Contabilidad de la Universidad de Cundinamarca.

- ❖ El Comité de Contratación de la Universidad de Cundinamarca mediante Acta No. 021 del 23 de diciembre de 2013, luego de evaluar el proceso adelantado consideró que la propuesta presentada por **CONSORCIO CAPITAL** quedó con posibilidad de suscribir contrato con la Universidad de Cundinamarca, de conformidad con la decisión del Rector.

Con base en lo anterior de común acuerdo hemos decidido celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA F-CTO No. 028 DE 2013** referente a la " **CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA EDIFICACIÓN PARA ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO ACADÉMICO EN EL LOTE DE TERRENO ADYACENTE AL ACCESO PRINCIPAL DEL ACTUAL BLOQUE ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SEDE FUSAGASUGÁ**", que se regirá conforme a lo establecido por el Acuerdo No. 012 de 2012 "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y en la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Manual de Contratación", y en lo no previsto en estas disposiciones por lo establecido en el Código Civil, Código de Comercio, y demás normas concordantes en especial por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete A REALIZAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA EDIFICACIÓN PARA ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO ACADÉMICO EN EL LOTE DE TERRENO ADYACENTE AL ACCESO PRINCIPAL DEL ACTUAL BLOQUE ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SEDE FUSAGASUGÁ, para todo lo cual los ítems están descritos y discriminados por el contratista en la propuesta que forma parte integral del presente contrato, la cual fue evaluada por la Universidad de Cundinamarca, según recomendación de la instancia técnica y económica respectiva y que a continuación se relacionan:

CAP	ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL CAPITULO
1 OBRAS PRELIMINARES							\$ 51.766.385
1	1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRECISIÓN	M2	1739,13	\$ 7.300	\$ 12.695.649	
	1.2	DESCAPOTE A MAQUINA E=0.20 M	M2	364,00	\$ 940	\$ 342.160	
	1.3	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML	220,00	\$ 15.658	\$ 3.444.760	
	1.4	CAMPAMENTO 18M2	UN	1,00	\$ 1.494.055	\$ 1.494.055	
	1.5	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	1050,88	\$ 17.242	\$ 18.119.273	
	1.6	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	142,52	\$ 39.437	\$ 5.620.628	

CBP.



CONTRATO DE OBRA F-CTO-No.028 DE 2013 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA "UDEEC" Y CONSORCIO CAPITAL

	1.7	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	152,20	\$ 47.053	\$ 7.161.420		
	1.8	VALLA DE LICENCIA 1 X 2 MT	UN	1,00	\$ 249.900	\$ 249.900		
	1.9	VALLA INFORMATIVA 6 X 4 MT (RENDER-PUBLICIDAD)	UN	1,00	\$ 645.100	\$ 645.100		
	1.10	DEMOLICIÓN PLACA DE PISO EXISTENTE	M2	120,00	\$ 16.612	\$ 1.993.440		
2 ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y REFUERZO							\$ 795.150.924	
	2.1	SOLADO DE LIMPIEZA CONCRETO 2000 PSI ESPESOR 3 CM.	M3	7,57	\$ 311.654	\$ 2.359.283		
	2.2	ZAPATA EN CONCRETO DE 3500 PSI	M3	44,02	\$ 487.066	\$ 21.442.107		
	2.3	ACERO DE REFUERZO	KG	50248,27	\$ 3.270	\$164.311.837		
	2.4	VIGA DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 3500 PSI	M3	31,88	\$ 519.884	\$ 16.575.046		
	2.5	PEDESTALES EN CONCRETO DE 3500 PSI	M3	2,15	\$ 520.369	\$ 1.118.273		
	2.6	COLUMNAS EN CONCRETO DE 3500 PSI	M3	75,94	\$ 628.941	\$ 47.759.264		
	2.7	PANTALLAS EN CONCRETO DE 3500 PSI	M3	61,83	\$ 749.576	\$ 46.343.511		
	2.8	VIGAS AÉREAS EN CONCRETO DE 3500 PSI	M3	86,52	\$ 667.729	\$ 57.768.975		
	2.9	VIGUETA EN CONCRETO DE 3500 PSI	M3	47,84	\$ 652.567	\$ 31.217.500		
	2.10	RIOSTRAS EN CONCRETO DE 3500 PSI	M3	10,06	\$ 584.496	\$ 5.882.368		
2	2.11	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO E=0,15 DE 3000 PSI INCLUYE UNA MALLA ELECTRO SOLDADA DE 6 MM CADA 15 CM. CADA SENTIDO	M2	251,67	\$ 94.852	\$ 23.871.403		
	2.12	MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO DE 3500 PSI	M3	16,12	\$ 564.020	\$ 9.092.905		
	2.13	PLACA DE ENTREPISO EN CONCRETO DE 3500 PSI CON CASOTÓN, TORTA SUPERIOR ESP= 5 CM E INFERIOR ESP=3 CM. (NO INCLUYE MALLAS ELECTROSOLDADAS)	M2	1294,12	\$ 152.513	\$ 197.369.407		
	2.14	MALLA SUPERIOR ELECTROSOLDADA DE 4,5 MILÍMETROS DISTANCIADOS CADA 15 CENTÍMETROS EN CADA SENTIDO.	M2	1294,12	\$ 4.490	\$ 5.810.578		
	2.15	MALLA INFERIOR ELECTROSOLDADA DE 4 MILÍMETROS DISTANCIADOS CADA 25 CENTÍMETROS EN CADA SENTIDO.	M2	1294,12	\$ 4.490	\$ 5.810.578		
	2.16	ESCALERA EN CONCRETO DE 3500 PSI	M3	27,86	\$ 738.507	\$ 20.577.759		

CBP.



UDECC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA F-CTO-No.028 DE 2013 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA "UDECC" Y CONSORCIO CAPITAL

	2.17	MORTERO EN CICLÓPEO PARA ESCALERA EXTERNA	M3	2,16	\$ 222.487	\$ 480.572	
	2.18	PERFIL METÁLICO ACERO AL CARBONO IPE-500	ML	19,75	\$ 294.993	\$ 5.826.112	
	2.19	PERFIL METÁLICO ACERO AL CARBONO IPE-400	ML	58,10	\$ 209.957	\$ 12.198.502	
	2.20	PERFIL METÁLICO ACERO AL CARBONO IPE-240	ML	48,89	\$ 104.957	\$ 5.131.348	
	2.21	PERFIL METÁLICO ACERO AL CARBONO IPE-220	ML	53,85	\$ 85.000	\$ 4.577.250	
	2.22	PERFIL METÁLICO ACERO AL CARBONO IPE-200	ML	25,00	\$ 69.957	\$ 1.748.925	
	2.23	PERFIL METÁLICO ACERO AL CARBONO HEA-200	ML	75,40	\$ 124.957	\$ 9.421.758	
	2.24	PERFIL METÁLICO ACERO AL CARBONO P113	ML	80,00	\$ 31.983	\$ 2.558.640	
	2.25	TRAMO DE ESCALERA METÁLICA EN PERFIL IPE-200, LAMINA 8MM Y 4MM CON 18 HUELLAS DE 30 CM 1,095 FUNDIDA EN CONCRETO DE 3000 EN SITIO CONTRAHUELLA DE 18 CM, CON DESCENSOS EN STEEL DECK (PRINCIPAL DE 1,79X2,68) (SECUNDARIA DE 1,36 X2,32) INCLUYE PINTURA Y ANCLAJES VER PLANO	UN	4,00	\$ 9.195.349	\$ 36.781.396	
	2.26	FLANCHE DE ANCLAJE EN LAMINA A. CARBONO DE 3/4" DE 33 X 33 CM CON 6 PERNOS DE ANCLAJES DIAM=5/8" X 0,50 MTS DE LONG.(INCLUYE PINTURA, PLATINAS ,TUERCAS Y ARANDELAS)	UN	4,00	\$ 1.198.702	\$ 4.794.808	
	2.27	FLANCHE DE ANCLAJE EN LAMINA A. CARBONO DE 3/4" DE 52 X 22 CM CON 10 PERNOS DE ANCLAJES DIAM=5/8" X 0,50 MTS DE LONG.(INCLUYE PINTURA, PLATINAS ,TUERCAS Y ARANDELAS)	UN	1,00	\$ 1.199.856	\$ 1.199.856	
	2.28	ALAMBRE NEGRO NO.14	KG	2100,00	\$ 2.960	\$ 6.216.000	
	2.29	DOVELA, GROUTING 3000 PSI	ML	785,00	\$ 7.619	\$ 5.980.915	
	2.30	CONCRETO TANQUE SUBTERRÁNEO 3,500 PSI	M3	65,00	\$ 618.170	\$ 40.181.050	
	2.31	PLACA AÉREA MACIZA E=0,20 CUBIERTA CUARTO MAQUINAS	M2	8,75	\$ 84.914	\$ 742.998	
3 AFINADOS , MAMPOSTERÍA, PAÑETES, ESTUCO						\$ 283.229.435	
3	3.1	AFINADO DE PISO MORTERO 1:5 SIN IMPERMEABILIZANTE	M2	1.074,53	\$ 27.971	\$ 30.055.679	
	3.2	AFINADO DE PISO MORTERO 1:5 CON IMPERMEABILIZANTE	M2	385,29	\$ 32.997	\$ 12.713.414	
	3.3	AFINADO TRAMO DE ESCALERAS EN TIPO U INTERNA	UN	5,00	\$ 349.536	\$ 1.747.680	

CBP.



CONTRATO DE OBRA F-CTO-No.028 DE 2013 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA "UDEEC" Y CONSORCIO CAPITAL

3.4	AFINADO TRAMO DE ESCALERAS EN TIPO U EXTERNA	UN	1,00	\$ 349.536	\$ 349.536		
3.5	MAMPOSTERÍA INTERNA EN BLOQUE NO.5 ESPESOR 12 CM	M2	1.085,34	\$ 27.088	\$ 29.399.744		
3.6	MAMPOSTERÍA INTERNA BLOQUE NO.4 ESPESOR 10 CM	M2	364,73	\$ 24.993	\$ 9.115.722		
3.7	MAMPOSTERÍA INTERNA BLOQUE NO.5 ESPESOR 23 CM	M2	160,75	\$ 47.933	\$ 7.705.230		
3.8	MAMPOSTERÍA A LA VISTA LADRILLO ESTRUCTURAL E=15CM	M2	754,45	\$ 64.450	\$ 48.624.522		
3.9	ENCHAPE EN LADRILLO ESTRUCTURAL	ML	223,83	\$ 66.970	\$ 14.989.895		
3.10	REMATE DE FACHADA EN LADRILLO ESTRUCTURAL	ML	99,93	\$ 39.300	\$ 3.927.249		
3.11	PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO PARA BAÑOS MORTERO 1:4 (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	M2	748,03	\$ 16.136	\$ 12.070.220		
3.11.1	PAÑETE MORTERO 1:4 BAJO PLACA	M2	1.294,12	\$ 16.632	\$ 21.523.726		
3.12	PAÑETE LISO MUROS MORTERO 1:5 (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	M2	2.231,28	\$ 13.985	\$ 31.204.493		
3.13	ESTUCO Y PINTURA 3 MANOS	M2	3.346,92	\$ 12.304	\$ 41.180.559		
3.14	LAVADO E IMPERMEABILIZADO DE FACHADA EN LADRILLO CON SIKA TRANSPARENTE 10 AÑOS	M2	911,93	\$ 9.499	\$ 8.662.434		
3.15	JUNTA EN ICOPOR 1,5 CM INCLUYE SILICONA VERTICALES	ML	251,50	\$ 7.495	\$ 1.884.993		
3.16	JUNTA EN ICOPOR 1,0 CM INCLUYE SILICONA HORIZONTALES	ML	213,85	\$ 9.495	\$ 2.030.506		
3.17	PINTURA TIPO CORAZA PARA FACHADAS	M2	208,98	\$ 21.997	\$ 4.596.933		
3.18	EMULSIÓN ASFÁLTICA EN PLACAS DE TERRAZAS Y JARDINERAS	M2	265,00	\$ 5.460	\$ 1.446.900		
4 ENCHAPES, PISOS Y APARATOS SANITARIOS					\$ 257.904.716		
4	4.1	ENCHAPE DE PISO BAÑOS CERÁMICA TIPO ALFA CALIDAD PRIMERA 30X30 ANTIDESLIZANTE	M2	165,29	\$ 44.838	\$ 7.411.273	
	4.2	ENCHAPE CERÁMICA DE PARED BAÑOS 20X40	M2	451,25	\$ 44.924	\$ 20.271.955	
	4.3	TABLÓN DE GRES LISO O RÚSTICO 33X 33 SÓTANO	M2	54,75	\$ 37.981	\$ 2.079.460	
	4.4	BALDOSA PORCELANATO PISO TRAFICO PESADO ÁREAS INTERNAS	M2	927,77	\$ 94.943	\$ 88.085.267	
	4.5	BALDOSA PISO TRAFICO PESADO TIPO PIZARRA 45X45 EN TERRAZA Y ÁREAS EXTERNAS	M2	149,11	\$ 54.867	\$ 8.181.218	

ERP.



CONTRATO DE OBRA F-CTO-No.028 DE 2013 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA "UDEEC" Y CONSORCIO CAPITAL

4.6	ACABADO TRAMO EN GRANITO PULIDO PARA ESCALERAS TIPO U INTERNA (ÁREA ENTRE HUELLAS, CONTRAHUELLAS Y DESCANSO DE 16,76 M2) INCLUYE CINTA ANTIDESLIZANTE.	UN	5,00	\$ 849.950	\$ 4.249.750
4.7	ACABADO TRAMO DE ESCALERA METÁLICA EXTERNA CON 18 HUELLAS DE 30 CM X 1,095, DESCANSOS (PRINCIPAL DE 1,79 X 2,68) (SECUNDARIO DE 1,36 X 2,32) INCLUYE CINTA ANTIDESLIZANTE.	UN	4,00	\$ 849.950	\$ 3.399.800
4.8	ACABADO EN GRANITO PULIDO PARA ESCALERAS TIPO U EXTERNA SÓTANO (ÁREA ENTRE HUELLAS, CONTRAHUELLAS Y DESCANSO DE 7,96 M2) INCLUYE CINTA ANTIDESLIZANTE.	UN	1,00	\$ 3.199.889	\$ 3.199.889
4.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO FLUXÓMETRO (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	30,00	\$ 693.950	\$ 20.818.500
4.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	13,00	\$ 219.987	\$ 2.859.831
4.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL DE FLUXÓMETRO (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	20,00	\$ 749.987	\$ 14.999.740
4.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE EMPOTRAR(INCLUYE GRIFERÍA)	UN	25,00	\$ 185.533	\$ 4.638.325
4.13	LAVAMANOS DE ANCLAR BLANCO	UN	16,00	\$ 144.954	\$ 2.319.264
4.14	MESÓN EN MÁRMOL CON REBORDE Y SALPICADERO PARA LAVAMANOS DE SOBREPONER ANCHO 0,60 CM	ML	27,75	\$ 549.954	\$ 15.261.224
4.15	DIVISIÓN DE BAÑO EN ACERO INOXIDABLE 304 INCLUYE PUERTAS. SOPORTES Y ANCLAJES.	M2	67,92	\$ 484.967	\$ 32.938.959
4.16	APAREJO SANITARIOS EN ACERO INOXIDABLE PARA MINUSVÁLIDOS	UN	5,00	\$ 219.881	\$ 1.099.405
4.17	GUARDA ESCOBA EN PORCELANATO	ML	652,00	\$ 21.998	\$ 14.342.696
4.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLE 45 X 49 CM (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	UN	1,00	\$ 186.000	\$ 186.000
4.19	REJILLA CON SOSCO 2"	UN	18,00	\$ 7.490	\$ 134.820
4.20	REJILLA CON SOSCO 3"	UN	10,00	\$ 8.490	\$ 84.900
4.21	TAPAREGISTROS 20X20	UN	20,00	\$ 15.490	\$ 309.800
4.22	GUARDA ESCOBA EN GRANITO	ML	368,00	\$ 29.980	\$ 11.032.640

CBP.



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA F-CTO-No.028 DE 2013 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA "UDEEC" Y CONSORCIO CAPITAL

5 CUBIERTA Y CIELO RASO							\$ 120.470.748
5	5.1	MEMBRANA PARA TERRAZA EN LONA BLANCA INCLUYE TENSORES, SOPORTES, ANCLAJES Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO VER PLANO	UN	1,00	\$ 14.196.000	\$ 14.196.000	
	5.2	CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2	1.060,00	\$ 36.810	\$ 39.018.600	
	5.3	PÉRGOLAS EN MADERA	ML	235,00	\$ 84.983	\$ 19.971.005	
	5.4	CIELO RASO BÓVEDAS DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2	125,00	\$ 51.979	\$ 6.497.375	
	5.5	CORTASOL TIPO CELOSCREEN 110-M1, PASO 200	M2	194,32	\$ 209.900	\$ 40.787.768	
6. CARPINTERÍA METÁLICA DE MADERA Y VIDRIOS							\$ 198.861.870
6	6.1	VENTANA TIPO PERSIANA EN ALUMINIO FIJA	M2	49,76	\$ 220.000	\$ 10.948.080	
	6.2	VENTANA TIPO PERSIANA EN ALUMINIO FIJA INDIVIDUAL	M2	14,48	\$ 215.000	\$ 3.112.985	
	6.3	TRATAMIENTO DE FACHADA BALCONES TEXTURA PIEDRA MUÑECA	M2	33,45	\$ 350.000	\$ 11.707.500	
	6.4	PUERTA EXTERNA PARA BALCONES INCLUYE MARCO CHAPA, MANIJA Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO DE 1,00 X 2,00 MTS	UN	3,00	\$ 750.000	\$ 2.250.000	
	6.5	VENTANA CORRIDA EN VIDRIO DE SEGURIDAD DE 10 MM INCLUYE CHAPETAS EN ACERO INOXIDABLES, ANCLAJES, HERRAJES Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO	M2	82,18	\$ 235.000	\$ 19.312.136	
	6.6	VENTANA EN ALUMINIO INCLUYE VIDRIOS, MANIJAS CIERRES Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO	M2	68,81	\$ 235.000	\$ 16.170.115	
	6.7	BARANDA EXTERNA EN ACERO INOXIDABLE INCLUYE ANCLAJES Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO VER PLANO	ML	126,40	\$ 164.975	\$ 20.852.840	
	6.8	PUERTA DE ACCESO EN VIDRIO DE SEGURIDAD 10 MM DOS HOJAS INCLUYE MANIJAS CHAPA ANCLAJES Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO DE 1,24 X 2,00 MTS	UN	2,00	\$ 4.499.782	\$ 8.999.564	
	6.9	PUERTA DE EMERGENCIA ANTI PÁNICO EN VIDRIO DE SEGURIDAD 10 MM DOS HOJAS INCLUYE MANIJAS CHAPA ANCLAJES Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO DE 1,17 X 2,00 MTS	UN	4,00	\$ 4.799.286	\$ 19.197.144	

CBP.



CONTRATO DE OBRA F-CTO-No.028 DE 2013 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA "UDEEC" Y CONSORCIO CAPITAL

	6.10	FACHADA FLOTANTE EN VIDRIO DE SEGURIDAD DE 10 MM INCLUYE CHAPETAS EN ACERO INOXIDABLES, ANCLAJES, HERRAJES, COLUMNAS METÁLICAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO	M2	194,32	\$ 419.833	\$ 81.581.949		
	6.11	PUERTA EN ALUMINIO PORTERÍA INCLUYE MARCO, CHAPA, MANIJA Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO	UN	1,00	\$ 4.499.667	\$ 4.499.667		
	6.12	PUERTA BAÑO PORTERÍA EN MADERA ENTAMBORADA DE 0,70 X 2,10 INCLUYE MARCO, CHAPA, MANIJA Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO	UN	1,00	\$ 229.890	\$ 229.890		
7. INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS Y DE COMUNICACIONES							\$ 906.430.622	
	7.1	SALIDAS ELÉCTRICAS				\$ 0		
	7.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN EN TUBERÍA PVC (NO INCLUYE LUMINARIA)	UN	454,00	\$ 33.111	\$ 15.032.394		
	7.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE PRESENCIA (NO INCLUYE APARATO)	UN	5,00	\$ 327.068	\$ 1.635.340		
	7.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE NORMAL EN TUBERÍA PVC (INCLUYE APARATO)	UN	158,00	\$ 33.049	\$ 5.221.742		
	7.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE NORMAL EN TUBERÍA PVC TIPO EXTERIOR (INCLUYE APARATO)	UN	7,00	\$ 33.049	\$ 231.343		
7	7.1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE TIPO GFCI EN TUBERÍA PVC (INCLUYE APARATO)	UN	18,00	\$ 109.820	\$ 1.976.760		
	7.1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE NORMAL EN TUBERÍA PVC PARA SECADOR DE MANOS (NO INCLUYE SECADOR)	UN	10,00	\$ 64.950	\$ 649.500		
	7.1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA DE INTERRUPTOR SENCILLO (INCLUYE APARATO) EN TUBERÍA PVC	UN	74,00	\$ 33.023	\$ 2.443.702		
	7.1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA DE INTERRUPTOR DOBLE (INCLUYE APARATO) EN TUBERÍA PVC	UN	12,00	\$ 33.023	\$ 396.276		
	7.1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA DE INTERRUPTOR TRIPLE (INCLUYE APARATO) EN TUBERÍA PVC	UN	3,00	\$ 33.023	\$ 99.069		

CBP



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA F-CTO-No.028 DE 2013 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA "UDEEC" Y CONSORCIO CAPITAL

7.1.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA DE INTERRUPTOR CONMUTABLE (INCLUYE APARATO) EN TUBERÍA PVC	UN	8,00	\$ 37.523	\$ 300.184	
7.1.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA DE INTERRUPTOR CONMUTABLE DOBLE (INCLUYE APARATO) EN TUBERÍA PVC	UN	5,00	\$ 37.523	\$ 187.615	
7.1.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA DE INTERRUPTOR TEMPORIZADO (INCLUYE APARATO) EN TUBERÍA PVC	UN	6,00	\$ 34.939	\$ 209.634	
7.2	SALIDAS ELÉCTRICAS - AIRE ACONDICIONADO			\$ 0	\$ 0	
7.2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE BIFÁSICA EN TUBERÍA PVC PARA MINISPLIT (INCLUYE APARATO)	UN	29,00	\$ 74.939	\$ 2.173.231	
7.2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE BIFÁSICA EN TUBERÍA PVC PARA CONDENSADORA (INCLUYE APARATO)	UN	29,00	\$ 74.939	\$ 2.173.231	
7.2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA CONTROL DEL AIRE ACONDICIONADO EN TUBERÍA PVC (NO INCLUYE APARATO)	UN	58,00	\$ 64.939	\$ 3.766.462	
7.3	SALIDAS ELÉCTRICAS - SISTEMA REGULADO			\$ 0	\$ 0	
7.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICA EN TUBERÍA PVC (INCLUYE APARATO)	UN	123,00	\$ 33.104	\$ 4.071.792	
7.4	LUMINARIAS			\$ 0	\$ 0	
7.4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALA FLUORESCENTE 2X32 W	UN	290,00	\$ 24.991	\$ 7.247.390	
7.4.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALA HALÓGENA	UN	17,00	\$ 11.985	\$ 203.745	
7.4.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA FLUORESCENTE 2X32 W	UN	23,00	\$ 57.880	\$ 1.331.240	
7.4.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA FLUORESCENTE 4X17 W	UN	75,00	\$ 49.995	\$ 3.749.625	
7.4.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APLIQUE CON BOMBILLO AHORRADOR	UN	10,00	\$ 22.475	\$ 224.750	
7.4.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA DE SÚPER-EMERGENCIA	UN	27,00	\$ 100.091	\$ 2.702.457	
7.4.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA TIPO APLIQUE EXTERIOR	UN	12,00	\$ 76.686	\$ 920.232	
7.4.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE PRESENCIA	UN	5,00	\$ 189.933	\$ 949.665	

CP

CBP



CONTRATO DE OBRA F-CTO-No.028 DE 2013 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA "UDEEC" Y CONSORCIO CAPITAL

7.5	TABLEROS DE CIRCUITOS PARA ILUMINACIÓN Y TOMAS			\$ 0	\$ 0
7.5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO PARA 18 CIRCUITOS SIN ESPACIO PARA TOTALIZADOR TIPO TWP-18	UN	3,00	\$ 476.800	\$ 1.430.400
7.5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO PARA 24 CIRCUITOS SIN ESPACIO PARA TOTALIZADOR TIPO TWP-24	UN	2,00	\$ 494.900	\$ 989.800
7.5.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR DE 3X60 A	UN	1,00	\$ 154.333	\$ 154.333
7.5.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR DE 3X50 A	UN	5,00	\$ 142.157	\$ 710.785
7.5.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER MONOPOLAR DE 1X20 A	UN	83,00	\$ 10.156	\$ 842.948
7.6	TABLEROS DE CIRCUITOS PARA AIRE ACONDICIONADO			\$ 0	\$ 0
7.6.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO PARA 18 CIRCUITOS SIN ESPACIO PARA TOTALIZADOR TIPO TWP-18	UN	1,00	\$ 476.800	\$ 476.800
7.6.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO PARA 24 CIRCUITOS SIN ESPACIO PARA TOTALIZADOR TIPO TWP-24	UN	1,00	\$ 494.900	\$ 494.900
7.6.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO PARA 30 CIRCUITOS SIN ESPACIO PARA TOTALIZADOR TIPO TWP-30	UN	3,00	\$ 534.900	\$ 1.604.700
7.6.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR DE 3X60 A	UN	1,00	\$ 154.333	\$ 154.333
7.6.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR DE 3X50 A	UN	5,00	\$ 142.157	\$ 710.785
7.6.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER MONOPOLAR DE 2X20 A	UN	58,00	\$ 14.975	\$ 868.550
7.7	TABLEROS DE CIRCUITOS PARA SISTEMA REGULADO			\$ 0	\$ 0
7.7.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO PARA 12 CIRCUITOS SIN ESPACIO PARA TOTALIZADOR TIPO TWP-12	UN	5,00	\$ 370.933	\$ 1.854.665
7.7.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR DE 3X50 A	UN	5,00	\$ 142.157	\$ 710.785
7.7.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER MONOPOLAR DE 1X20 A	UN	31,00	\$ 10.182	\$ 315.642
7.8	ACOMETIDAS ELÉCTRICAS BAJA TENSIÓN - 208 V			\$ 0	\$ 0
7.8.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DESDE TGA HASTA T-P1 EN CABLE DE COBRE 3X6+1X8+1X10T EN TUBERÍA PVC DE 1-1/4"	ML	15,00	\$ 30.217	\$ 453.255

CBP.



CONTRATO DE OBRA F-CTO-No.028 DE 2013 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA "UDEC" Y CONSORCIO CAPITAL

7.8.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DESDE TGA HASTA T-AA-P1 EN CABLE DE COBRE 3X8+1X8+1X10T EN TUBERÍA PVC DE 1-1/4"	ML	16,00	\$ 30.217	\$ 483.472
7.8.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DESDE TGA HASTA TR-P1 EN CABLE DE COBRE 3X8+1X8+1X8T EN TUBERÍA PVC DE 1"	ML	17,00	\$ 22.262	\$ 378.454
7.8.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DESDE TGA HASTA T-P2 EN CABLE DE COBRE 3X8+1X8+1X10T EN TUBERÍA PVC DE 1"	ML	18,00	\$ 22.267	\$ 400.806
7.8.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DESDE TGA HASTA T-AA-P2 EN CABLE DE COBRE 3X8+1X8+1X10T EN TUBERÍA PVC DE 1"	ML	19,00	\$ 22.267	\$ 423.073
7.8.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DESDE TGA HASTA TR-P2 EN CABLE DE COBRE 3X8+1X8+1X8T EN TUBERÍA PVC DE 1"	ML	20,00	\$ 22.289	\$ 445.780
7.8.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DESDE TGA HASTA T-P3 EN CABLE DE COBRE 3X8+1X8+1X10T EN TUBERÍA PVC DE 1"	ML	21,00	\$ 22.267	\$ 467.607
7.8.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DESDE TGA HASTA T-AA-P3 EN CABLE DE COBRE 3X8+1X8+1X10T EN TUBERÍA PVC DE 1"	ML	22,00	\$ 22.267	\$ 489.874
7.8.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DESDE TGA HASTA TR-P3 EN CABLE DE COBRE 3X8+1X8+1X8T EN TUBERÍA PVC DE 1"	ML	23,00	\$ 22.289	\$ 512.647
7.8.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DESDE TGA HASTA T-P4 EN CABLE DE COBRE 3X8+1X8+1X10T EN TUBERÍA PVC DE 1"	ML	24,00	\$ 22.933	\$ 550.392
7.8.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DESDE TGA HASTA T-AA-P4 EN CABLE DE COBRE 3X8+1X8+1X10T EN TUBERÍA PVC DE 1"	ML	25,00	\$ 22.267	\$ 556.675
7.8.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DESDE TGA HASTA TR-P4 EN CABLE DE COBRE 3X8+1X8+1X8T EN TUBERÍA PVC DE 1"	ML	26,00	\$ 22.289	\$ 579.514
7.8.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DESDE TGA HASTA T-P5 EN CABLE DE COBRE 3X8+1X8+1X10T EN TUBERÍA PVC DE 1"	ML	25,00	\$ 22.267	\$ 556.675

CBP.



CONTRATO DE OBRA F-CTO-No.028 DE 2013 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA "UDEEC" Y CONSORCIO CAPITAL

7.8.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DESDE TGA HASTA T-AA-P5 EN CABLE DE COBRE 3X8+1X8+1X10T EN TUBERÍA PVC DE 1"	ML	26,00	\$ 22.267	\$ 578.942	
7.8.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DESDE TGA HASTA TR-P5 EN CABLE DE COBRE 3X8+1X8+1X8T EN TUBERÍA PVC DE 1"	ML	27,00	\$ 22.289	\$ 601.803	
7.9	INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES					
7.9.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA PORTACABLES TIPO MALLA DE 40X8CM CON DIVISIÓN (INCLUYE ELEMENTOS DE SUJECIÓN PARA INSTALACIÓN)	UN	200,00	\$ 102.178	\$ 20.435.600	
7.9.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÍNEA DE CONTINUIDAD DE TIERRA PARA BANDEJA PORTACABLES CABLE 6 AWG - DESNUDO (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN)	ML	200,00	\$ 5.151	\$ 1.030.200	
7.9.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETA PERIMETRAL PLÁSTICA DE 10X5 CM CON DIVISIÓN (INCLUYE ELEMENTOS DE SUJECIÓN PARA INSTALACIÓN Y ACCESORIOS)	ML	160,00	\$ 26.886	\$ 4.301.760	
7.9.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA METÁLICA 10X10 PARA CONEXIÓN DE TUBERÍA A BANDEJA PORTACABLES (INCLUYE ELEMENTO DE SUJECIÓN A BANDEJA)	UN	109,00	\$ 14.426	\$ 1.572.434	
7.9.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE 1Ø3/4" EMT PARA INTERCONEXIÓN ENTRE BANDEJA Y BAJANTE	ML	58,00	\$ 28.496	\$ 1.652.768	
7.9.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE 1Ø3/4" PVC PARA INTERCONEXIÓN DE SALIDAS DE COMUNICACIONES	ML	93,00	\$ 28.496	\$ 2.650.128	
7.9.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE 1Ø1-1/4" EMT PARA INTERCONEXIÓN ENTRE BANDEJA Y BAJANTE	ML	18,00	\$ 27.296	\$ 491.328	
7.9.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE 1Ø1-1/4" PVC PARA INTERCONEXIÓN DE SALIDAS DE COMUNICACIONES	ML	16,00	\$ 21.899	\$ 350.384	
7.9.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE 1Ø1-1/2" EMT PARA INTERCONEXIÓN ENTRE BANDEJA Y BAJANTE	ML	2,00	\$ 24.645	\$ 49.290	
7.9.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE 1Ø1-1/2" PVC PARA INTERCONEXIÓN DE SALIDAS DE COMUNICACIONES	ML	1,00	\$ 24.645	\$ 24.645	

CBP



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA F-CTO-No.028 DE 2013 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA "UDEEC" Y CONSORCIO CAPITAL

7.9.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE 1Ø2" EMT PARA INTERCONEXIÓN ENTRE BANDEJA Y BAJANTE	ML	10,00	\$ 14.929	\$ 149.290
7.9.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE 1Ø2" PVC PARA INTERCONEXIÓN DE SALIDAS DE COMUNICACIONES	ML	10,00	\$ 14.929	\$ 149.290
7.10	CABLEADO ESTRUCTURADO - ÁREA DE TRABAJO			\$ 0	\$ 0
7.10.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA VIDEO BEAM (INCLUYE TUBERÍA CAJAS, CABLEADO Y APARATO)	UN	7,00	\$ 74.886	\$ 524.202
7.10.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FACE PLATE SENCILLO DATOS	UN	13,00	\$ 14.818	\$ 192.634
7.10.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FACE PLATE DOBLE	UN	109,00	\$ 17.930	\$ 1.954.370
7.10.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JACK PARA DATOS	ML	122,00	\$ 47.985	\$ 5.854.170
7.10.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JACK PARA VOZ	UN	109,00	\$ 47.492	\$ 5.176.628
7.10.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PATCH CORD 10G, MOD8, 7FT (2METROS)	UN	231,00	\$ 60.608	\$ 14.000.448
7.10.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PATCH CORD 10G, MOD8, 3FT (1METRO)	UN	231,00	\$ 60.608	\$ 14.000.448
7.10.8	CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE VOZ O DATOS	UN	231,00	\$ 11.999	\$ 2.771.769
7.10.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARQUILLA PARA PUNTO DE VOZ O DATOS	UN	231,00	\$ 1.389	\$ 320.859
7.11	CABLEADO ESTRUCTURADO - CAJAS DE PISO			\$ 0	\$ 0
7.11.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE ACERO PARA CONCRETO, INCLUYE 2 SOPORTES REFERENCIA RFB-B-SS.	UN	16,00	\$ 900.610	\$ 14.409.760
7.11.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIO PARA 4 SALIDAS RJ-45.	UN	16,00	\$ 214.143	\$ 3.426.288
7.11.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA PARA CAJA RFB4, ACABADO ALUMINIO TEXTURIZADO.	UN	16,00	\$ 540.199	\$ 8.643.184
7.11.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE ACERO CON SALIDA DOBLE UNA PARA TOMA DE DATOS Y UNA PARA TOMA DE FUERZA.	UN	16,00	\$ 2.433.039	\$ 38.928.624
7.12	CABLEADO ESTRUCTURADO - ADMINISTRACIÓN			\$ 0	\$ 0

CBP.



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA F-CTO-No.028 DE 2013 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA "UDEEC" Y CONSORCIO CAPITAL

7.12.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARRETE DE 305 METROS DE CABLE CAT 6A/7, UTP 500MHZ, 10G 4X2X23AWG, COLOR AZUL CMR	CJ	27,00	\$ 2.387.385	\$ 64.459.395	
7.12.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AMARRE DE VELCRO. BOLSA X 10	UN	48,00	\$ 33.113	\$ 1.589.424	
7.12.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HERRAJE PATCH PANEL 48 PUERTOS, ANGULADO. 1 UNIDAD DE RACK	UN	10,00	\$ 606.068	\$ 6.060.680	
7.12.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JACK HDJ CATEGORÍA 6A COLOR NEGRO.	UN	231,00	\$ 45.714	\$ 10.559.934	
7.12.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORGANIZADOR DOBLE RANURADO CON TAPA HEAVY DUTY.	UN	10,00	\$ 591.467	\$ 5.914.670	
7.12.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RACK MIGHTYMO 10 45 U 7' 16,25" DE PROFUNDIDAD. 45 U.	UN	5,00	\$ 5.693.333	\$ 28.466.665	
7.12.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORGANIZADOR VERTICAL MIGHTYMO 10 CON PUERTA, 12.13" X 13" X 7', 45 RACK UNITS - INCLUYE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	UN	10,00	\$ 5.170.339	\$ 51.703.390	
7.12.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MULTITOMA DE 12 SALIDAS CON CABLE DE 1.8M, CON SUPRESOR DE 13KA.	UN	5,00	\$ 970.282	\$ 4.851.410	
7.13	CABLEADO ESTRUCTURADO - INTERCONEXIÓN DE FIBRA			\$ 0	\$ 0	
7.13.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE BACKBONE 10G, 50UM, MPO/MPO, 12 FIBRAS, LONGITUD 10M.	UN	1,00	\$ 1.370.690	\$ 1.370.690	
7.13.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE BACKBONE 10G, 50UM, MPO/MPO, 12 FIBRAS, LONGITUD 20M.	UN	1,00	\$ 2.741.556	\$ 2.741.556	
7.13.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE BACKBONE 10G, 50UM, MPO/MPO, 12 FIBRAS, LONGITUD 30M.	UN	1,00	\$ 4.112.400	\$ 4.112.400	
7.13.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE BACKBONE 10G, 50UM, MPO/MPO, 12 FIBRAS, LONGITUD 230M.	UN	1,00	\$ 22.783.355	\$ 22.783.355	
7.13.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE BACKBONE 10G, 50UM, MPO/MPO, 12 FIBRAS, LONGITUD 250M.	UN	1,00	\$ 23.694.669	\$ 23.694.669	
7.13.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CASSETTE 10G, LC DÚPLEX, 12 FIBRAS.	UN	5,00	\$ 3.572.995	\$ 17.864.975	

CBP



CONTRATO DE OBRA F-CTO-No.028 DE 2013 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA "UDEEC" Y CONSORCIO CAPITAL

7.13.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA DE FIBRA 18/36 PTOS	UN	5,00	\$ 2.126.200	\$ 10.631.000	
7.13.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA DE FIBRA 54/108 PTOS	UN	5,00	\$ 2.430.056	\$ 12.150.280	
7.13.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PATCH CORD DE FIBRA LC-LC, 2M, 50UM, MULTIMODO.	UN	10,00	\$ 440.818	\$ 4.408.180	
7.14	EQUIPOS ACTIVOS					
7.15	DISTRIBUCIÓN - MEDIA TENSIÓN - BAJA TENSIÓN - COMUNICACIONES			\$ 0	\$ 0	
7.15.1	ACOMETIDAS ELÉCTRICAS BAJA TENSIÓN - 208 V			\$ 0	\$ 0	
7.15.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE ALUMINIO DETRFATGAEN2(3X4/0+1X4/0) CU+4/0T ALOJADO EN TUBERÍA 2Ø4" PVC	ML	15,00	\$ 158.913	\$ 2.383.695	
7.15.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE ALUMINIO DE TGA A T-BOMB EN 3X8+1X8 +1X10T CU ALOJADO EN TUBERÍA 1" EMT	ML	25,00	\$ 22.299	\$ 557.475	
7.15.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE ALUMINIO DE TGA A T-ASC EN 3X8+1X8 +1X10T CU ALOJADO EN TUBERÍA 1" EMT	ML	40,00	\$ 22.299	\$ 891.960	
7.15.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE ALUMINIO DE TGA A T-ILUM-ASC EN 1X8+1X8 +1X10T CU ALOJADO EN TUBERÍA 1" EMT	ML	40,00	\$ 22.299	\$ 891.960	
7.15.1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE ALUMINIO DE PLANTA ATGAEN2(3X4/0+1X4/0) CU+4/0T ALOJADO EN TUBERÍA 2Ø4" PVC	ML	40,00	\$ 158.969	\$ 6.358.760	
7.15.2	EQUIPOS Y TABLEROS SUBESTACIÓN - 1	UN	1,00	\$ 54.999.636	\$ 54.999.636	
7.15.3	SISTEMA DE EMERGENCIA	UN	1,00	\$ 24.998.643	\$ 24.998.643	
7.15.4	URBANISMO COMUNICACIONES	UN	1,00	\$ 3.200.000	\$ 3.200.000	
7.15.5	APANTALLAMIENTO	UN	1,00	\$ 9.499.667	\$ 9.499.667	
7.15.6	TRAMITES	UN	1,00	\$ 3.999.416	\$ 3.999.416	
7.16	SEGURIDAD Y CONTROL	UN	1,00	\$ 61.999.810	\$ 61.999.810	
7.16.1	SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO	UN	1,00	\$ 58.996.667	\$ 58.996.667	
7.16.2	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN	UN	1,00	\$ 69.997.825	\$ 69.997.825	
7.16.3	CABLEADO ESTRUCTURADO - CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN- SALIDAS	UN	1,00	\$ 7.992.825	\$ 7.992.825	
7.16.4	CABLEADO ESTRUCTURADO - ADMINISTRACIÓN - CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN	UN	1,00	\$ 23.544.334	\$ 23.544.334	

CP

EBP



UDECC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA F-CTO-No.028 DE 2013 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA "UDECC" Y CONSORCIO CAPITAL

7.16.5	CABLEADO ESTRUCTURADO - INTERCONEXIÓN DE FIBRA - CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN	UN	1,00	\$ 15.999.667	\$ 15.999.667	
7.16.6	EQUIPOS ACTIVOS - CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN	UN	1,00	\$ 34.999.667	\$ 34.999.667	
7.16.7	SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO	UN	1,00	\$ 31.999.667	\$ 31.999.667	
8. INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS						\$ 82.708.285
8.1 ACOMETIDA					\$ 0	
SE TOMA LA TUBERÍA, ACCESORIOS Y VÁLVULAS PARA LA INSTALACIÓN DE LA ACOMETIDA DE ACUEDUCTO DESDE 2,00 METROS POR FUERA DEL PERÍMETRO DE CONSTRUCCIÓN HASTA EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO TANTO DE CONSUMO COMO DE INCENDIO. SE INCLUYE PASO DIRECTO.				\$ 0	\$ 0	
8.1.1	TUBERÍA PVC-P 1"	ML	77,00	\$ 10.159	\$ 782.243	
8.1.2	ACCESORIOS PVC-P 1"	UN	40,00	\$ 1.300	\$ 52.000	
8.1.3	REGISTRO PASO DIRECTO 1"	UN	3,00	\$ 73.038	\$ 219.114	
8.1.4	CHEQUE 1"	UN	1,00	\$ 83.300	\$ 83.300	
8.1.5	FLOTADOR MECÁNICO 1"	UN	2,00	\$ 146.703	\$ 293.406	
8.1.6	NIPLE PASA MURO 1"	UN	2,00	\$ 51.906	\$ 103.812	
8.2 CONEXIONES A TANQUE DE AGUA POTABLE			\$ 0	\$ 0		
SE TOMA EN ESTE ÍTEM LA TUBERÍA, ACCESORIOS Y VÁLVULAS PARA LA INSTALACIÓN DENTRO DEL TANQUE, HASTA LA ENTRADA AL CUARTO DE BOMBAS.				\$ 0	\$ 0	
8.2.1	TUBERÍA H.G. 3"	ML	3,00	\$ 83.106	\$ 249.318	
8.2.2	ACCESORIOS H.G. 3"	UN	2,00	\$ 15.299	\$ 30.598	
8.2.3	VÁLVULA DE PIE3"	UN	2,00	\$ 124.878	\$ 249.756	
8.2.4	NIPLE PASA MURO 3"	UN	2,00	\$ 75.790	\$ 151.580	
8.2.5	NIPLE PASA MURO 2"	UN	2,00	\$ 62.100	\$ 124.200	
8.2.6	NIPLE PASA MURO 1-1/2"	UN	1,00	\$ 41.911	\$ 41.911	
8.3 CUARTO DE BOMBAS.						
SE TOMA EN ESTE ÍTEM LA TUBERÍA, ACCESORIOS Y VÁLVULAS PARA LA INSTALACIÓN DENTRO DEL CUARTO DE BOMBAS, HASTA EL ACCESORIO A PUNTO DE SALIDA DEL MISMO. SE INCLUYE LAVADO, REBOSE Y RETORNO DEL TANQUE.						
8.3.1	TUBERÍA H.G. 3"	ML	4,00	\$ 83.106	\$ 332.424	
8.3.2	ACCESORIOS H.G. 3"	UN	10,00	\$ 3.989	\$ 39.890	
8.3.3	TUBERÍA H.G. 2"	ML	7,00	\$ 33.783	\$ 236.481	
8.3.4	ACCESORIOS H.G. 2"	UN	5,00	\$ 13.340	\$ 66.700	
8.3.5	TUBERÍA H.G 1-1/2"	ML	4,00	\$ 25.036	\$ 100.144	

CBP



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA F-CTO-No.028 DE 2013 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA "UDEEC" Y CONSORCIO CAPITAL

8.3.6	ACCESORIOS H.G. 1-1/2"	UN	5,00	\$ 14.205	\$ 71.025
8.3.7	TUBERÍA H.G 1"	ML	2,00	\$ 8.867	\$ 17.734
8.3.8	ACCESORIOS H.G 1"	UN	6,00	\$ 716	\$ 4.296
8.3.9	REGISTRO PASO DIRECTO 3"	UN	3,00	\$ 284.911	\$ 854.733
8.3.10	REGISTRO PASO DIRECTO 2"	UN	3,00	\$ 129.022	\$ 387.066
8.3.11	REGISTRO PASO DIRECTO 1-1/2"	UN	2,00	\$ 75.358	\$ 150.716
8.3.12	CHEQUE 3"	UN	1,00	\$ 184.970	\$ 184.970
8.3.13	CHEQUE 2"	UN	2,00	\$ 156.844	\$ 313.688
8.3.14	CHEQUE PERFORADO 1"	UN	2,00	\$ 71.844	\$ 143.688
8.4 RED GENERAL DE AGUA FRÍA PRESIÓN				\$ 0	\$ 0
SE TOMA EN ESTE ÍTEM LA TUBERÍA, ACCESORIOS Y VÁLVULAS DESDE EL ACCESORIO A PUNTO DE SALIDA DEL CUARTO DE BOMBAS, HASTA LA LLEGADA A CADA UNO DE LOS REGISTRO DE UTILIZACIÓN, INCLUSIVE.				\$ 0	\$ 0
8.4.1	TUBERÍA PVC-P 3"	ML	25,00	\$ 15.424	\$ 385.600
8.4.2	ACCESORIOS PVC-P 3"	UN	11,00	\$ 5.433	\$ 59.763
8.4.3	TUBERÍA PVC-P 2-1/2"	ML	13,50	\$ 14.470	\$ 195.345
8.4.4	ACCESORIOS PVC-P 2-1/2"	UN	39,00	\$ 17.704	\$ 690.456
8.4.5	TUBERÍA PVC-P 2"	ML	20,00	\$ 9.822	\$ 196.440
8.4.6	ACCESORIOS PVC-P 2"	UN	57,00	\$ 5.196	\$ 296.172
8.4.7	TUBERÍA PVC-P 1-1/2"	ML	32,00	\$ 6.340	\$ 202.880
8.4.8	ACCESORIOS PVC-P 1-1/2"	UN	32,00	\$ 2.993	\$ 95.776
8.4.9	TUBERÍA PVC-P 1-1/4"	ML	16,00	\$ 4.900	\$ 78.400
8.4.10	ACCESORIOS PVC-P 1-1/4"	UN	12,00	\$ 1.711	\$ 20.532
8.4.11	TUBERÍA PVC-P 1"	ML	10,00	\$ 3.930	\$ 39.300
8.4.12	ACCESORIOS PVC-P 1"	UN	9,00	\$ 1.083	\$ 9.747
8.4.13	TUBERÍA PVC-P 3/4"	ML	60,00	\$ 1.933	\$ 115.980
8.4.14	ACCESORIOS PVC-P 3/4"	UN	70,00	\$ 398	\$ 27.860
8.4.15	TUBERÍA PVC-P 1/2"	ML	20,00	\$ 1.569	\$ 31.380
8.4.16	ACCESORIOS PVC-P 1/2"	UN	40,00	\$ 216	\$ 8.640
8.4.17	TUBERÍA H.G. 1/2"	ML	4,00	\$ 3.567	\$ 14.268
8.4.18	ACCESORIOS H.G. 1/2"	UN	8,00	\$ 1.382	\$ 11.056
8.4.19	REGISTRO PASO DIRECTO 3"	UN	1,00	\$ 284.957	\$ 284.957
8.4.20	REGISTRO PASO DIRECTO 2-1/2"	UN	4,00	\$ 264.975	\$ 1.059.900
8.4.21	REGISTRO PASO DIRECTO 2"	UN	19,00	\$ 129.000	\$ 2.451.000
8.4.22	REGISTRO PASO DIRECTO 1-1/2"	UN	15,00	\$ 78.442	\$ 1.176.630
8.4.23	REGISTRO PASO DIRECTO 3/4"	UN	12,00	\$ 40.923	\$ 491.076
8.4.24	REGISTRO PASO DIRECTO 1/2"	UN	10,00	\$ 32.571	\$ 325.710
8.5 PUNTOS HIDRÁULICOS				\$ 0	\$ 0

EBP.



CONTRATO DE OBRA F-CTO-No.028 DE 2013 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA "UDEEC" Y CONSORCIO CAPITAL

SE TOMA EN ESTE ÍTEM LA TUBERÍA Y ACCESORIOS DESDE LA SALIDA DEL REGISTRO DE UTILIZACIÓN HASTA LA SALIDA AL EMPATE DE LAS GRIFERÍAS DE AGUA FRÍA. SE INCLUYEN CÁMARAS DE AIRE.				\$ 0	\$ 0	
8.5.1	SANITARIOS DE FLUXÓMETRO ANTI VANDÁLICO	UN	30,00	\$ 45.737	\$ 1.372.110	
8.5.2	SANITARIOS DE TANQUE	UN	13,00	\$ 46.000	\$ 598.000	
8.5.3	ORINAL DE FLUXÓMETRO ANTI VANDÁLICO	UN	20,00	\$ 45.737	\$ 914.740	
8.5.4	LAVAMANOS ANTI VANDÁLICO	UN	43,00	\$ 45.809	\$ 1.969.787	
8.5.5	LAVAPLATOS	UN	1,00	\$ 45.957	\$ 45.957	
8.5.6	LLAVES MANGUERA ½"	UN	8,00	\$ 45.957	\$ 367.656	
8.6 SALIDAS SANITARIAS				\$ 0	\$ 0	
SE TOMA EN ESTE ÍTEM LA TUBERÍA Y ACCESORIOS DESDE LA DESCARGA DEL APARATO HASTA LA DESCARGA A LA CAJA DE AGUAS NEGRAS				\$ 0	\$ 0	
8.6.1	SANITARIOS DE FLUXÓMETRO ANTI VANDÁLICO	UN	30,00	\$ 84.883	\$ 2.546.490	
8.6.2	SANITARIOS DE TANQUE	UN	13,00	\$ 64.975	\$ 844.675	
8.6.3	ORINAL DE FLUXÓMETRO ANTI VANDÁLICO	UN	20,00	\$ 48.950	\$ 979.000	
8.6.4	LAVAMANOS ANTI VANDÁLICO	UN	43,00	\$ 48.950	\$ 2.104.850	
8.6.5	LAVAPLATOS	UN	1,00	\$ 48.960	\$ 48.960	
8.6.6	POCETAS DE ASEO	UN	5,00	\$ 67.684	\$ 338.420	
8.6.7	SIFONES DE PISO 2"	UN	18,00	\$ 44.891	\$ 808.038	
8.6.8	SIFÓN DE PISO 3"	UN	10,00	\$ 44.891	\$ 448.910	
8.7 BAJANTES DE AGUAS NEGRAS				\$ 0	\$ 0	
SE TOMA LA TUBERÍA Y ACCESORIOS PARA LA INSTALACIÓN DE LOS TRAMOS HORIZONTALES Y VERTICALES DE LAS BAJANTES PARA AGUAS NEGRAS HASTA EL EMPATE CON LA CAJA DE INSPECCIÓN DEL PRIMER PISO.				\$ 0	\$ 0	
8.7.1	TUBERÍA PVC-S 4"	ML	66,00	\$ 18.067	\$ 1.192.422	
8.7.2	ACCESORIOS PVC-S 4"	UN	35,00	\$ 11.283	\$ 394.905	
8.7.3	JUNTA DE EXPANSIÓN 4"	UN	6,00	\$ 25.359	\$ 152.154	
8.8 VENTILACIONES Y REVENTILACIONES.						
SE TOMA LA TUBERÍA Y ACCESORIOS PARA LA INSTALACIÓN DE LOS TRAMOS VERTICALES PARA LA INSTALACIÓN DE LAS VENTILACIONES.						
8.8.1	TUBERÍA PVC-L 4"	ML	15,00	\$ 15.765	\$ 236.475	
8.8.2	ACCESORIOS PVC-S 4"	UN	12,00	\$ 5.039	\$ 60.468	
8.8.3	TUBERÍA PVC-L 3"	ML	50,00	\$ 7.036	\$ 351.800	
8.8.4	ACCESORIOS PVC-S 3"	UN	36,00	\$ 2.521	\$ 90.756	
8.8.5	TUBERÍA PVC-L 2"	ML	212,00	\$ 5.277	\$ 1.118.724	

CBP.



CONTRATO DE OBRA F-CTO-No.028 DE 2013 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA "UDEEC" Y CONSORCIO CAPITAL

8.8.6	ACCESORIOS PVC-S 2"	UN	120,00	\$ 1.797	\$ 215.640
8.8.7	JUNTA DE EXPANSIÓN 3"	UN	6,00	\$ 22.326	\$ 133.956
8.9 BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS.					
SE TOMA LA TUBERÍA Y ACCESORIOS PARA LA INSTALACIÓN DE LOS TRAMOS HORIZONTALES Y VERTICALES DE LAS BAJANTES PARA AGUAS LLUVIAS, HASTA EL EMPATE CON LA CAJA DE INSPECCIÓN EN EL PRIMER PISO.					
8.9.1	TUBERÍA PVC-S 4"	ML	143,00	\$ 18.066	\$ 2.583.438
8.9.2	ACCESORIOS PVC-S 4"	UN	45,00	\$ 11.308	\$ 508.860
8.9.3	TUBERÍA PVC-S 3"	ML	6,00	\$ 12.867	\$ 77.202
8.9.4	ACCESORIOS PVC-S 3"	UN	5,00	\$ 2.523	\$ 12.615
8.9.5	JUNTA DE EXPANSIÓN 4"	UN	6,00	\$ 25.370	\$ 152.220
8.9.6	SIFONES DE PISO 4"	UN	15,00	\$ 15.687	\$ 235.305
8.9.7	SIFONES DE PISO 3"	UN	1,00	\$ 7.237	\$ 7.237
8.10 DESAGÜES REDES DE PRIMER PISO.					
SE TOMA LA TUBERÍA Y ACCESORIOS PARA LA INSTALACIÓN DE LOS COLECTORES INTERNOS Y EXTERNOS PRINCIPALES DE DESAGÜES DEL PRIMER PISO DE AGUAS RESIDUALES Y LLUVIAS, DESDE LA CAJA DE INSPECCIÓN INICIAL HASTA LA CAJA DE INSPECCIÓN DE EMPATE AL COLECTOR. SE INCLUYE SISTEMA DE REBOSE Y DESAGÜE PARA ESPEJO DE AGUA					
8.10.1	TUBERÍA PVC-S 6"	ML	80,00	\$ 38.864	\$ 3.109.120
8.10.2	ACCESORIOS PVC-S 6"	UN	8,00	\$ 22.096	\$ 176.768
8.10.3	TUBERÍA PVC-S 4"	ML	40,00	\$ 18.067	\$ 722.680
8.10.4	ACCESORIOS PVC-S 4"	UN	8,00	\$ 11.307	\$ 90.456
8.10.5	TUBERÍA PVC-S 3"	ML	8,00	\$ 12.862	\$ 102.896
8.10.6	ACCESORIOS PVC-S 3"	UN	4,00	\$ 2.520	\$ 10.080
8.10.7	SIFONES DE PISO 4"	UN	5,00	\$ 15.654	\$ 78.270
8.10.8	SIFONES DE PISO 3"	UN	1,00	\$ 7.236	\$ 7.236
8.11 DESAGÜES DE SÓTANO					
SE TOMA LA TUBERÍA Y ACCESORIOS PARA LA INSTALACIÓN DE LOS DESAGÜES DEL SEMISÓTANO DESDE LAS CAJAS DE INSPECCIÓN CON TAPA REJILLA HASTA LA LLEGADA AL DESARENADOR Y POZO DE BOMBEO, RESPECTIVAMENTE.					
				\$ 0	\$ 0
8.11.1	TUBERÍA PVC-S 4"	ML	18,00	\$ 18.067	\$ 325.206
8.11.2	ACCESORIOS PVC-S 4"	UN	2,00	\$ 11.307	\$ 22.614
8.11.3	SIFONES DE PISO 4"	UN	5,00	\$ 15.654	\$ 78.270
8.12 BOMBEO DE AGUAS LLUVIAS.					
				\$ 0	\$ 0
SE TOMA EN ESTE ÍTEM LA TUBERÍA, ACCESORIOS Y VÁLVULAS PARA LA INSTALACIÓN DEL POZO DE BOMBEO.					
				\$ 0	\$ 0

CP

CBP



CONTRATO DE OBRA F-CTO-No.028 DE 2013 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA "UDEEC" Y CONSORCIO CAPITAL

8.12.1	TUBERÍA PVC-P 3"	ML	10,00	\$ 15.490	\$ 154.900
8.12.2	ACCESORIOS PVC-P 3"	UN	12,00	\$ 5.499	\$ 65.988
8.12.3	REGISTRO PASO DIRECTO 3"	UN	2,00	\$ 284.745	\$ 569.490
8.12.4	CHEQUE 3"	UN	2,00	\$ 184.813	\$ 369.626
8.13 MONTAJE DE APARATOS.				\$ 0	\$ 0
SE INCLUYE EN ESTE ÍTEM SOLAMENTE LA MANO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE GRIFERÍAS Y APARATOS DESDE EL EMPATE DE LA TUBERÍA HASTA LA GRIFERÍA, ASÍ COMO EQUIPOS ESPECIALES.				\$ 0	\$ 0
8.13.1	SANITARIOS DE FLUXÓMETRO ANTI VANDÁLICO	UN	30,00	\$ 41.800	\$ 1.254.000
8.13.2	SANITARIOS DE TANQUE	UN	13,00	\$ 32.056	\$ 416.728
8.13.3	ORINAL DE FLUXÓMETRO ANTI VANDÁLICO	UN	20,00	\$ 41.880	\$ 837.600
8.13.4	LAVAMANOS ANTI VANDÁLICO	UN	43,00	\$ 34.984	\$ 1.504.312
8.13.5	LAVAPLATOS	UN	1,00	\$ 31.976	\$ 31.976
8.13.6	LLAVES MANGUERA ½"	UN	8,00	\$ 31.976	\$ 255.808
8.13.7	BOMBA CENTRIFUGA	UN	2,00	\$ 119.864	\$ 239.728
8.13.8	TANQUE HIDROACUMULADOR	UN	2,00	\$ 54.914	\$ 109.828
8.13.9	BOMBA SUMERGIBLE	UN	2,00	\$ 54.914	\$ 109.828
8.14 TAPONES PARA PROTECCIÓN DE BOCAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS.				\$ 0	\$ 0
SE TOMA EN ESTE ÍTEM LOS TAPONES PARA PROTECCIÓN DE BOCAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS DESDE LA INSTALACIÓN DE LA TUBERÍA HASTA SU PROTECCIÓN HASTA LA INSTALACIÓN DE LOS APARATOS.				\$ 0	\$ 0
8.14.1	TAPÓN DE PROTECCIÓN PVC-S 4"	UN	116,00	\$ 1.980	\$ 229.680
8.14.2	TAPÓN DE PROTECCIÓN PVC-S 3"	UN	24,00	\$ 1.064	\$ 25.536
8.14.3	TAPÓN DE PROTECCIÓN PVC-S 2"	UN	174,00	\$ 843	\$ 146.682
8.14.4	TAPÓN PVC-P 3"	ML	3,00	\$ 4.843	\$ 14.529
8.14.5	TAPÓN PVC-P 2-1/2"	ML	10,00	\$ 4.419	\$ 44.190
8.14.6	TAPÓN PVC-P 2"	ML	115,00	\$ 3.962	\$ 455.630
8.14.7	TAPÓN PVC-P 1-½"	ML	7,00	\$ 2.664	\$ 18.648
8.14.8	TAPÓN PVC-P 1-¼"	ML	3,00	\$ 2.039	\$ 6.117
8.14.9	TAPÓN PVC-P 1"	ML	60,00	\$ 1.233	\$ 73.980
8.14.10	TAPÓN PVC-P ¾"	ML	40,00	\$ 519	\$ 20.760
8.14.11	TAPÓN PVC-P ½"	ML	150,00	\$ 817	\$ 122.550
8.15 CONSTRUCCIONES EN MAMPOSTERÍA				\$ 0	\$ 0
8.16.1	CAJA DE INSPECCIÓN 0.60 X 0.60	UN	17,00	\$ 199.668	\$ 3.394.356
8.16.2	CAJA DE INSPECCIÓN 0.60 X 0.60 CON TAPA REJILLA	UN	3,00	\$ 244.876	\$ 734.628



CONTRATO DE OBRA F-CTO-No.028 DE 2013 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA "UDEEC" Y CONSORCIO CAPITAL

8.16.3	CAJA DE INSPECCIÓN 0.80 X 0.80	UN	1,00	\$ 263.919	\$ 263.919	
8.16.4	CAJA PARA TOTALIZADORA DE ACUEDUCTO MEDIDOR 1"	UN	1,00	\$ 64.915	\$ 64.915	
8.16 SOPORTES Y ABRAZADERAS.				\$ 0	\$ 0	
SE TOMAN EN ESTE ÍTEM LOS SOPORTES Y ABRAZADERAS PARA LA TUBERÍA COLGANTE Y POR DUCTO, SEGÚN ESPECIFICACIÓN.				\$ 0	\$ 0	
8.16.1	ABRAZADERAS 4"	UN	100,00	\$ 3.767	\$ 376.700	
8.16.2	ABRAZADERAS 3"	UN	40,00	\$ 2.362	\$ 94.480	
8.16.3	ABRAZADERAS 2-1/2"	UN	20,00	\$ 2.272	\$ 45.440	
8.16.4	ABRAZADERAS 2"	UN	150,00	\$ 2.183	\$ 327.450	
8.16.5	ABRAZADERAS 1-1/2"	UN	50,00	\$ 1.818	\$ 90.900	
8.16.6	ABRAZADERAS 1-1/4"	UN	75,00	\$ 1.690	\$ 126.750	
8.16.7	ABRAZADERAS 1"	UN	20,00	\$ 1.297	\$ 25.940	
8.16.8	ABRAZADERAS 3/4"	UN	50,00	\$ 1.233	\$ 61.650	
8.16.9	ABRAZADERAS 1/2"	UN	120,00	\$ 1.297	\$ 155.640	
8.17 SUMINISTRO DE GRIFERÍAS Y EQUIPOS.				\$ 0	\$ 0	
8.17.1	ACOFLEX LAVAMANOS CON VÁLVULA	UN	43,00	\$ 10.775	\$ 463.325	
8.17.2	ACOFLEX LAVAPLATOS CON VÁLVULA	UN	1,00	\$ 10.775	\$ 10.775	
8.17.3	ACOFLEX SANITARIO CON VÁLVULA	UN	13,00	\$ 10.775	\$ 140.075	
8.17.4	LLAVES TERMINALES PARA MANGUERA 1/2"	UN	8,00	\$ 23.660	\$ 189.280	
8.17.5	REJILLA DE PISO 2" - ANTI CUCARACHA	UN	23,00	\$ 8.050	\$ 185.150	
8.17.6	REJILLA DE PISO 3" - ANTI CUCARACHA	UN	11,00	\$ 12.080	\$ 132.880	
8.17.7	REJILLA DE PISO 4" - ANTI CUCARACHA	UN	9,00	\$ 13.250	\$ 119.250	
8.17.8	REJILLA CÚPULA DE PISO 4" - PVC	UN	11,00	\$ 29.760	\$ 327.360	
8.17.9	REJILLA CÚPULA DE PISO 3" - PVC	UN	1,00	\$ 19.360	\$ 19.360	
8.17.10	EQUIPO DE PRESIÓN HIDRONEUMÁTICO SEGÚN ESPECIFICACIÓN	UN	1,00	\$ 14.995.000	\$ 14.995.000	
8.17.11	MOTOBOMBA SUMERGIBLE AUTOCEBANTE	UN	1,00	\$ 8.498.000	\$ 8.498.000	
8.18 ELABORACIÓN PLANOS RECORD				\$ 0	\$ 0	
8.18.1	PLANOS RECORD, SEGÚN ESPECIFICACIÓN	UN	13,00	\$ 345.000	\$ 4.485.000	
8.19 MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.				\$ 0	\$ 0	
8.19.1	MANUAL DE OPERACIÓN.	UN	1,00	\$ 545.000	\$ 545.000	
8.20 LAVADO TANQUE DE ALMACENAMIENTO				\$ 0	\$ 0	

CP

CBP.



CONTRATO DE OBRA F-CTO-No.028 DE 2013 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA "UDEEC" Y CONSORCIO CAPITAL

8.20.1	LAVADO DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO	UN	1,00	\$ 218.889	\$ 218.889		
8,21 DESINFECCIÓN DEL SISTEMA.							
8.21.1	DESINFECCIÓN DEL TANQUE DE AGUA Y REDES DEL SISTEMA POTABLE	UN	1,00	\$ 349.032	\$ 349.032		
9. SISTEMA EXTINCIÓN DE INCENDIO						\$ 88.859.891	
9.1	CONEXIONES A TANQUE DE AGUA			\$ 0	\$ 0		
SE TOMA EN ESTE ÍTEM LA TUBERÍA, ACCESORIOS Y VÁLVULAS PARA LA INSTALACIÓN DENTRO DEL TANQUE DE RESERVA PARA EL SISTEMA CONTRA INCENDIO, HASTA EL ACCESORIO DE SALIDA DEL CUARTO DE BOMBAS.				\$ 0	\$ 0		
9.1.1	TUBERÍA H.G. 4"	ML	2,00	\$ 138.667	\$ 277.334		
9.1.2	ACCESORIOS H.G. 4"	UN	2,00	\$ 24.414	\$ 48.828		
9.1.3	TUBERÍA H.G. 2"	ML	2,00	\$ 33.810	\$ 67.620		
9.1.4	ACCESORIOS H.G. 2"	UN	2,00	\$ 13.345	\$ 26.690		
9.1.5	VÁLVULA DE PIE 4"	UN	1,00	\$ 164.514	\$ 164.514		
9.1.6	VÁLVULA DE PIE 2"	UN	1,00	\$ 114.560	\$ 114.560		
9.1.7	NIPLE PASA MURO 4"	UN	1,00	\$ 97.913	\$ 97.913		
9.1.8	NIPLE PASA MURO 3"	UN	2,00	\$ 75.667	\$ 151.334		
9.1.9	NIPLE PASA MURO 2"	UN	2,00	\$ 62.062	\$ 124.124		
9.2	CUARTO DE BOMBAS.			\$ 0	\$ 0		
9	SE TOMA EN ESTE ÍTEM LA TUBERÍA, ACCESORIOS Y VÁLVULAS PARA LA INSTALACIÓN DENTRO DEL CUARTO DE BOMBAS DEL EQUIPO CONTRA INCENDIO, HASTA EL ACCESORIO A PUNTO DE SALIDA DEL MISMO. SE INCLUYE LAVADO, REBOSE Y RETORNO DEL TANQUE. SE INCLUYE CABEZAL DE PRUEBA.				\$ 0	\$ 0	
9.2.1	TUBERÍA H.G. 4"	ML	6,00	\$ 138.667	\$ 832.002		
9.2.2	ACCESORIOS H.G. 4"	UN	8,00	\$ 24.240	\$ 193.920		
9.2.3	TUBERÍA H.G. 3"	ML	4,00	\$ 82.906	\$ 331.624		
9.2.4	ACCESORIOS H.G. 3"	UN	4,00	\$ 15.336	\$ 61.344		
9.2.5	TUBERÍA H.G. 2"	ML	7,00	\$ 33.793	\$ 236.551		
9.2.6	ACCESORIOS H.G. 2"	UN	8,00	\$ 13.320	\$ 106.560		
9.2.7	TUBERÍA H.G. 1-1/2"	ML	3,00	\$ 25.103	\$ 75.309		
9.2.8	ACCESORIOS H.G. 1-1/2"	UN	2,00	\$ 14.284	\$ 28.568		
9.2.9	REGISTRO PASO DIRECTO 4"	UN	4,00	\$ 319.667	\$ 1.278.668		
9.2.10	REGISTRO PASO DIRECTO 3"	UN	1,00	\$ 284.889	\$ 284.889		
9.2.11	REGISTRO PASO DIRECTO 2"	UN	4,00	\$ 129.011	\$ 516.044		
9.2.12	REGISTRO PASO DIRECTO 1-1/2"	UN	2,00	\$ 78.470	\$ 156.940		
9.2.13	CHEQUE 4"	UN	2,00	\$ 219.000	\$ 438.000		
9.2.14	CHEQUE 2"	UN	1,00	\$ 156.889	\$ 156.889		

CBP



CONTRATO DE OBRA F-CTO-No.028 DE 2013 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA "UDEEC" Y CONSORCIO CAPITAL

9.3	RED GENERAL DE AGUA FRÍA INCENDIO			\$ 0	\$ 0
SE TOMA EN ESTE ÍTEM LA TUBERÍA, ACCESORIOS Y VÁLVULAS DESDE EL ACCESORIO A PUNTO DE SALIDA DEL CUARTO DE BOMBAS, HASTA LA LLEGADA A CADA UNA DE LAS ESTACIONES POR PISO Y LLEGADA A GABINETES Y SIAMESA. SE INCLUYE SALIDA A CUBIERTA PARA SISTEMA DE PRUEBA, PURGA Y VENDEO.				\$ 0	\$ 0
9.3.1	TUBERÍA ACERO SH 10 – UNIÓN VICTAULIC 4"	ML	72,50	\$ 181.350	\$ 13.147.875
9.3.2	ACCESORIOS CONEXIÓN RANURADA 4"	UN	35,00	\$ 21.547	\$ 754.145
9.3.3	TUBERÍA ACERO SH 10 – UNIÓN VICTAULIC 3"	ML	12,00	\$ 78.608	\$ 943.296
9.3.4	ACCESORIOS CONEXIÓN RANURADA 3"	UN	10,00	\$ 15.363	\$ 153.630
9.3.5	TUBERÍA ACERO SH 10 – UNIÓN VICTAULIC 2-1/2"	ML	3,00	\$ 74.993	\$ 224.979
9.3.6	ACCESORIOS CONEXIÓN RANURADA 2-1/2"	UN	10,00	\$ 14.185	\$ 141.850
9.3.7	TUBERÍA ACERO SH 10 – UNIÓN VICTAULIC 1-1/2"	ML	58,00	\$ 41.050	\$ 2.380.900
9.3.8	ACCESORIOS CONEXIÓN RANURADA 1-1/2"	UN	30,00	\$ 12.967	\$ 389.010
9.3.9	TUBERÍA ACERO SH 10 – UNIÓN VICTAULIC 1"	ML	26,00	\$ 35.430	\$ 921.180
9.3.10	ACCESORIOS CONEXIÓN RANURADA 1"	UN	20,00	\$ 4.660	\$ 93.200
9.3.11	VÁLVULA DE MARIPOSA 2-1/2"	UN	5,00	\$ 548.800	\$ 2.744.000
9.3.12	VÁLVULA DE CHEQUE 2-1/2"	UN	5,00	\$ 485.000	\$ 2.425.000
9.3.13	SENSOR DE FLUJO 2-1/2"	UN	5,00	\$ 179.972	\$ 899.860
9.3.14	REGISTRO DE PASO DIRECTO 1"	UN	8,00	\$ 83.522	\$ 668.176
9.3.15	VÁLVULA DE VENDEO 1"	UN	2,00	\$ 326.933	\$ 653.866
9.3.16	CLAMP 2-1/2"-PARA MANÓMETRO	UN	5,00	\$ 164.984	\$ 824.920
9.4	RED DE ROCIADORES.			\$ 0	\$ 0
SE TOMA EN ESTE ÍTEM LA TUBERÍA Y ACCESORIOS DESDE LA SALIDA DE LA ESTACIÓN EN CADA PISO HASTA LA LLEGADA AL ACCESORIO DE SALIDA DEL TRAMO HORIZONTAL/VERTICAL DE CONEXIÓN A CADA UNO DE LOS ROCIADORES				\$ 0	\$ 0
9.4.1	TUBERÍA ACERO SH 10 – UNIÓN VICTAULIC 2-1/2"	ML	32,00	\$ 74.956	\$ 2.398.592
9.4.2	ACCESORIOS CONEXIÓN RANURADA 2-1/2"	UN	78,00	\$ 14.189	\$ 1.106.742
9.4.3	TUBERÍA ACERO SH 10 – UNIÓN VICTAULIC 2"	ML	30,00	\$ 52.700	\$ 1.581.000

CBP.



CONTRATO DE OBRA F-CTO-No.028 DE 2013 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA "UDEEC" Y CONSORCIO CAPITAL

9.4.4	ACCESORIOS CONEXIÓN RANURADA 2"	UN	42,00	\$ 13.488	\$ 566.496
9.4.5	TUBERÍA ACERO SH 10 – UNIÓN VICTAULIC 1-½"	ML	38,00	\$ 41.000	\$ 1.558.000
9.4.6	ACCESORIOS CONEXIÓN RANURADA 1-½"	UN	45,00	\$ 12.984	\$ 584.280
9.4.7	TUBERÍA ACERO SH 10 – UNIÓN VICTAULIC 1-¼"	ML	12,00	\$ 37.818	\$ 453.816
9.4.8	ACCESORIOS CONEXIÓN RANURADA 1-¼"	UN	30,00	\$ 11.988	\$ 359.640
9.4.9	TUBERÍA ACERO SH 10 – UNIÓN VICTAULIC 1"	ML	270,00	\$ 35.400	\$ 9.558.000
9.4.10	ACCESORIOS CONEXIÓN RANURADA 1"	UN	335,00	\$ 11.488	\$ 3.848.480
9.4.11	TUBERÍA ACERO SH 10 - ½"	ML	30,00	\$ 29.400	\$ 882.000
9.4.12	ACCESORIOS CONEXIÓN 1/2"	UN	129,00	\$ 9.831	\$ 1.268.199
9.5	SUMINISTRO EQUIPOS CONTRA INCENDIO			\$ 0	\$ 0
SE TOMA EN ESTE ÍTEM LA TUBERÍA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL SISTEMA DE EXTINCIÓN CONTRA INCENDIO.				\$ 0	\$ 0
9.5.1	GABINETE CON ACCESORIOS TIPO 1	UN	11,00	\$ 812.214	\$ 8.934.354
9.5.2	ROCIADOR DE RESPUESTA RÁPIDA ½"- K= 5,6	UN	129,00	\$ 28.905	\$ 3.728.745
9.5.3	SIAMESA CON CHEQUE INCORPORADO 4"X2-1/2"X2-1/2"	UN	1,00	\$ 1.284.970	\$ 1.284.970
9.5.4	EQUIPO CONTRA INCENDIO (FABRICACIÓN NACIONAL)	UN	1,00	\$ 3.499.406	\$ 3.499.406
9.6	MONTAJE DE EQUIPOS.			\$ 0	\$ 0
SE INCLUYE EN ESTE ÍTEM SOLAMENTE LA MANO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS.				\$ 0	\$ 0
9.6.1	GABINETE CONTRA INCENDIO TIPO 1	UN	11,00	\$ 84.923	\$ 934.153
9.6.2	ROCIADORES DE RESPUESTA RÁPIDA	UN	129,00	\$ 28.905	\$ 3.728.745
9.6.3	SIAMESA	UN	1,00	\$ 1.284.970	\$ 1.284.970
9.6.4	BOMBA CENTRIFUGA	UN	2,00	\$ 1.399.817	\$ 2.799.634
9.7	TAPONES PARA PROTECCIÓN DE SALIDAS HIDRÁULICAS.			\$ 0	\$ 0
SE TOMA EN ESTE ÍTEM LOS TAPONES PARA PROTECCIÓN DE BOCAS HIDRÁULICAS DESDE LA INSTALACIÓN DE LA TUBERÍA HASTA SU PROTECCIÓN HASTA LA INSTALACIÓN DE LOS APARATOS				\$ 0	\$ 0
9.7.1	TAPÓN H.G. 4"	UN	2,00	\$ 5.790	\$ 11.580
9.7.2	TAPÓN H.G 1- ½"	UN	11,00	\$ 4.407	\$ 48.477
9.7.3	TAPÓN H.G. 1"	UN	4,00	\$ 2.870	\$ 11.480
9.7.4	TAPÓN H.G ½"	UN	129,00	\$ 1.661	\$ 214.269

CBP



CONTRATO DE OBRA F-CTO-No.028 DE 2013 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA "UDEEC" Y CONSORCIO CAPITAL

9.8	ABRAZADERAS.			\$ 0	\$ 0	
	SE TOMA EN ESTE ÍTEM LAS ABRAZADERAS PARA LA TUBERÍA COLGANTE SEGÚN ESPECIFICACIÓN. INCLUYE: VARILLA, CHAZOS, TORNILLOS, TUERCAS, Y DEMÁS ADITAMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN.			\$ 0	\$ 0	
9.8.1	ABRAZADERAS 4"	UN	35,00	\$ 3.595	\$ 125.825	
9.8.2	ABRAZADERAS 3"	UN	6,00	\$ 2.302	\$ 13.812	
9.8.3	ABRAZADERAS 2-1/2"	UN	20,00	\$ 2.212	\$ 44.240	
9.8.4	ABRAZADERAS 2"	UN	20,00	\$ 2.112	\$ 42.240	
9.8.5	ABRAZADERAS 1-1/2"	UN	35,00	\$ 1.748	\$ 61.180	
9.8.6	ABRAZADERAS 1-1/4"	UN	5,00	\$ 1.637	\$ 8.185	
9.8.7	ABRAZADERAS 1"	UN	129,00	\$ 1.229	\$ 158.541	
9.9	PINTURA PARA TUBERÍAS			\$ 0	\$ 0	
	SE TOMA EN ESTE ÍTEM LA PINTURA PARA LA TUBERÍA COLGANTE Y POR DUCTO SEGÚN ESPECIFICACIÓN.			\$ 0	\$ 0	
9.9.1	TUBERÍA Y ACCESORIOS 4"	ML	72,50	\$ 4.581	\$ 332.123	
9.9.2	TUBERÍA Y ACCESORIOS 3"	ML	12,00	\$ 4.581	\$ 54.972	
9.9.3	TUBERÍA Y ACCESORIOS 2-1/2"	ML	81,00	\$ 4.581	\$ 371.061	
9.9.4	TUBERÍA Y ACCESORIOS 2"	ML	30,00	\$ 4.581	\$ 137.430	
9.9.5	TUBERÍA Y ACCESORIOS 1-1/2"	ML	96,00	\$ 3.753	\$ 360.288	
9.9.6	TUBERÍA Y ACCESORIOS 1-1/4"	ML	12,00	\$ 2.725	\$ 32.700	
9.9.7	TUBERÍA Y ACCESORIOS 1"	ML	270,00	\$ 3.485	\$ 940.950	
9.9.8	TUBERÍA Y ACCESORIOS 1/2"	ML	70,00	\$ 3.185	\$ 222.950	
9.10	ELABORACIÓN DE PLANOS RECORD.			\$ 0	\$ 0	
9.10.1	PLANOS RECORD, SEGÚN ESPECIFICACIÓN	UN	4,00	\$ 350.333	\$ 1.401.332	
9.11	MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO			\$ 0	\$ 0	
9.11.1	MANUAL DE OPERACIÓN.	UN	1,00	\$ 549.961	\$ 549.961	
9.12	LAVADO DEL SISTEMA			\$ 0	\$ 0	
9.12.1	LAVADO DEL TANQUE DE AGUA INCENDIO Y RED DE TUBERÍAS	UN	1,00	\$ 219.961	\$ 219.961	
10	10, INSTALACIÓN DE GAS			0		\$ 1.449.883
10.1	PUNTO DE GAS INCLUYE TUBERÍA Y ACCESORIOS	UN	2,00	\$ 549.961	\$ 1.099.922	
10.2	TRAMITE ANTE GAS NATURAL	UN	1,00	\$ 349.961	\$ 349.961	
11	11 OBRAS EXTERIORES			0		\$ 128.313.360
11.1	ANDEN EN CONCRETO 2500 PSI	M2	185,40	\$ 44.963	\$ 8.336.140	
11.2	CAÑUELA EN CONCRETO	ML	45,00	\$ 64.064	\$ 2.882.880	
11.3	TRATAMIENTO JARDINES	UN	1,00	\$ 4.459.844	\$ 4.459.844	
11.4	ARBORIZACIÓN H=3 M (PALMA DE CERA)	UN	1,00	\$ 9.999.833	\$ 9.999.833	

CP

CBP.



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA F-CTO-No.028 DE 2013 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA "UDEEC" Y CONSORCIO CAPITAL

	11.5	ADOQUÍN DE ARCILLA 20X10X6CM	M2	275,00	\$ 44.048	\$ 12.113.200		
	11.6	RAMPA MINUSVÁLIDOS	M2	35,00	\$ 37.909	\$ 1.326.815		
	11.7	ESPEJOS DE AGUAS	UN	2,00	\$ 37.999.908	\$ 75.999.816		
	11.8	PASOS EXTERIORES ESCALERAS CONCRETO	UN	5,00	\$ 449.908	\$ 2.249.540		
	11.9	CERRAMIENTO EN TUBO RECTANGULAR DE 1/2	ML	65,00	\$ 134.908	\$ 8.769.020		
	11.10	EMPRADIZACION	M2	84,00	\$ 25.908	\$ 2.176.272		
	12, EQUIPOS ESPECIALES						0	\$ 96.999.654
12	12.1	ASCENSOR TL8 5 PARADAS	UN	1,00	\$ 89.999.908	\$ 89.999.908		
	12.2	BOMBA CENTRIFUGA 1,5 HP	UN	2,00	\$ 1.099.999	\$ 2.199.998		
	12.3	TANQUE HIDROACUMULADOR	UN	2,00	\$ 1.199.909	\$ 2.399.818		
	12.4	BOMBA SUMERGIBLE 2"	UN	2,00	\$ 1.199.965	\$ 2.399.930		
	13 OBRAS COMPLEMENTARIAS						0	\$ 10.499.732
13	13.1	CASETA CUARTO MAQUINAS ASCENSOR	UN	1,00	\$ 4.799.911	\$ 4.799.911		
	13.2	SHUT BASURAS	UN	1,00	\$ 849.911	\$ 849.911		
	13.3	ANCLAJES PERIMETRALES PARA MANTENIMIENTO DE FACHADAS	UN	1,00	\$ 649.955	\$ 649.955		
	13.4	AVISOS Y LOGOTIPOS UDEC EN ACERO PARA FACHADAS	UN	1,00	\$ 4.199.955	\$ 4.199.955		
	14 ASEO GENERAL							\$ 3.199.955
14	14.1	ASEO GENERAL DE LA OBRA Y RETIRO DE SOBANTES	UN	1,00	\$ 3.199.955	\$ 3.199.955		
	15. MOBILIARIO OFICINAS Y SALONES ESPECIALIZADOS PRIMER PISO							\$ 894.357.899
15	15.1	SILLAS TIPO AUDITORIO SALAS DE REUNIONES PRIMER PISO	UN	50,00	\$ 424.891	\$ 21.244.550		
	15.2	MESA SALA DE JUNTAS PRIMER PISO 20 PERSONAS	UN	1,00	\$ 7.499.954	\$ 7.499.954		
	15.3	MUEBLES DE TRABAJO EN VIDRIO Y ACERO PRIMER PISO	UN	7,00	\$ 2.199.909	\$ 15.399.363		
	15.4	ESCRITORIO APOYO ACADÉMICO PRIMER PISO	UN	1,00	\$ 3.199.909	\$ 3.199.909		
	15.5	MOBILIARIO OFICINAS PISOS 2- 3-4-5 INCLUYE ESCRITORIOS, SILLAS, ARCHIVADORES Y DIVISIONES PARA OFICINA. SEGÚN DISEÑOS SUGERIDOS POR LA UDEC	UN	1,00	\$ 847.014.123	\$ 847.014.123		
VALOR TOTAL COSTO DIRECTO DE OBRA								\$3.920.203.359
ADMINISTRACIÓN			20%				\$ 784.040.671	
IMPREVISTOS			5%				\$ 196.010.168	
UTILIDAD			5%				\$ 196.010.168	
IVA SOBRE UTILIDAD			16%				\$ 31.361.627	
COSTO TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA CD.+C.I								\$5.127.625.993

CBP



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA F-CTO-No.028 DE 2013 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA "UDEC" Y CONSORCIO CAPITAL

artículo 14 del Acuerdo No. 012 de agosto 27 de 2012 "Estatuto General de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", y en el artículo 14 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012, "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", y suscripción del acta de iniciación de obra, que será suscrita por EL CONTRATISTA, y EL INTERVENTOR designado. **SEXTA. VIGENCIA:** La vigencia del presente contrato será el término de ejecución estipulado más dos (2) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **SÉPTIMA. GARANTÍA:** De conformidad con lo preceptuado en el artículo 15 del Acuerdo 012 del 27 de agosto de 2012, Estatuto de Contratación de La Universidad de Cundinamarca. **EL CONTRATISTA** se compromete a constituir a su costa y a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, una Póliza de Garantía Única que será expedida y entregada a **LA UNIVERSIDAD** para su aprobación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato, que avale los siguientes riesgos: a) **CUMPLIMIENTO** general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más; b) **PAGO DE LOS SALARIOS**, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que **EL CONTRATISTA** haya de utilizar para la ejecución del contrato, por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, con vigencia por un término igual al contrato y (3) años más; c) **ESTABILIDAD DE LA OBRA**, por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia igual a cinco (5) años, contados a partir de la fecha del acta de entrega. d) **DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO**, Por un valor igual al ciento por ciento (100%), de su monto con vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más. e) **RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRA CONTRACTUAL**, por daños a terceros, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, con una vigencia por el mismo término del contrato y dos (2) meses más. **PARÁGRAFO:** Las pólizas deberán ser modificadas en caso de modificación del plazo o el valor del contrato. **OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En virtud del presente contrato **EL CONTRATISTA** se obliga a: **1)** Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad, conforme la descripción técnica contenida en la oferta general, los terminos de referencia del proceso de contratacion y adendas. **2)** Tener en cuenta las instrucciones de orden técnico que para el desarrollo del objeto del contrato disponga **LA UNIVERSIDAD** y/o **EL INTERVENTOR**. **3)** Emplear materiales de buena calidad para cumplir el objeto contractual. **4)** Emplear bajo su absoluta responsabilidad, el personal suficiente, idóneo y necesario para ejecutar los trabajos contratados dentro del plazo pactado. **5)** Guardar la reserva profesional tanto sobre el contenido de los documentos e información que para la realización de las actividades contratadas le suministre **LA UNIVERSIDAD**, si hay lugar a ello, así como del resultado de las mismas, salvo previa autorización expresa y escrita que reciba de aquella, reserva que es obligatoria también para las personas naturales y jurídicas que contrate bajo su responsabilidad. **6)** Responder por la calidad de las obras, de acuerdo con las previsiones de las normas vigentes aplicables a esta materia. **7)** Informar oportunamente al Interventor designado para realizar el control de ejecución del presente contrato, cualquier discrepancia que encuentre referente a las especificaciones previstas. **8)** Tomar bajo su absoluta responsabilidad la dirección técnica de los trabajos, manteniendo en el sitio de la obra el personal necesario para su ejecución conforme lo establecido en este contrato. **9)** Conservar y devolver oportunamente, si fuere el caso, los equipos y elementos de propiedad de **LA UNIVERSIDAD** que le sean suministrados para el cumplimiento de este contrato. **10)** Responder por los perjuicios que se causen a **LA UNIVERSIDAD** con ocasión de averías, daño o destrucción de bienes muebles, inmuebles, hurto o cualquier hecho que constituya responsabilidad suya o de sus empleados o dependientes ocurridos en desarrollo del presente contrato; por lo anterior deberá reponer el bien objeto de hurto o daño dentro de los quince (15) días siguientes a la ocurrencia del hecho, o pagar en dinero el valor de éstos de acuerdo con su valor comercial. **11)** Responder por todas aquellas obligaciones de la naturaleza del contrato que, pese a no estar escritas se consideren obligaciones a su cargo o estén

CSB



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA F-CTO-No.028 DE 2013 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA "UDEEC" Y CONSORCIO CAPITAL

SEGUNDA. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES: Los derechos y deberes, tanto de LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA como de EL CONTRATISTA, serán los establecidos en El Estatuto Contractual Acuerdo 012 de 2012 y en la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Manual de Contratación", y en lo no previsto en estas disposiciones por lo establecido en el Código Civil, Código de Comercio, y demás normas concordantes. **TERCERA. VALOR:** Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato de obra se fija en la suma de **CINCO MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$5.127.625.993,00) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO EL AIU. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** declara que los precios determinados en la presente cláusula incluyen todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución de la obra, por lo tanto LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA no reconocerá sumas diferentes a las aquí expresadas por la ejecución de la misma. El valor de la obra incluye el valor de los materiales, mano de obra, porcentajes para gastos generales, imprevistos y honorarios, impuestos, contribuciones o tasas que graven la ejecución del contrato; igualmente comprende los gastos de transporte de elementos, materiales, equipos, personal y los demás, que se requieran para el desarrollo de la obra. **PARÁGRAFO I:** La Universidad de Cundinamarca no reconocerá ni pagará ningún valor que exceda el monto contratado, realizados sin el cumplimiento de los requisitos legales: aprobación por escrito emitida por el Interventor del contrato, suscripción de Otrosí y existencia previa del CDP y emisión del Registro Presupuestal. **PARÁGRAFO II.** Los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto, no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de estos valores están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que EL CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia no se aceptarán solicitudes de reajustes invocados con base en estas circunstancias. **CUARTA.- FORMA DE PAGO:** El valor que por el presente contrato queda obligada la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, se cancelará así: a) Un primer pago correspondiente al 40% como anticipo del valor total del contrato, que será manejado a través de Fiducia Pública, en donde los gastos de la misma serán asumidos por el CONTRATISTA es decir, la suma de **DOS MIL CINCUENTA Y UN MILLONES CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$2.051.050.397.00) MONEDA CORRIENTE**, una vez perfeccionado y cumplidos los requisitos de ejecución del contrato y certificación del interventor. b) Un segundo pago correspondiente al 25% del valor total del contrato, es decir, la suma de **UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$1.281.906.498.00) MONEDA CORRIENTE**, previa justificación de la inversión del anticipo, con acta de avance de obra, sustentados con los informes de interventoría externa c) Un Tercer pago; correspondiente al 25% del valor total del contrato es decir, la suma de **UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$1.281.906.498.00) MONEDA CORRIENTE** con acta de avance de obra al 65% sustentados con los informes de la interventoría externa. D) y un pago final correspondiente al 10% del valor total del contrato es decir la suma de: **QUINIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS (512.762.600.00) MONEDA CORRIENTE** a la entrega a satisfacción de la obras previa aceptación y firma de acta de recibo de las mismas ante la Interventoría y Supervisión delegada por la Universidad. **PARÁGRAFO:** Para el trámite de los pagos se requiere certificado del pago del aporte en seguridad social, salud y pensión y demás aportes parafiscales del CONTRATISTA, y de conformidad con los artículos 617 y 618 del Estatuto Tributario presentará, según el régimen a que estuviera obligado, la correspondiente factura o documento equivalente con los requisitos establecidos. **QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El término durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a entregar a entera satisfacción de LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA la totalidad de la obra objeto del presente contrato será de **DOCE (12) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato señalados en el

CBP.



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA F-CTO-No.028 DE 2013 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA "UDEEC" Y CONSORCIO CAPITAL

contempladas en las reglamentaciones expedidas por el Gobierno Nacional. **12)** Rendir los informes de avance de la obra de manera oportuna que le sean requeridos por LA UNIVERSIDAD. **13)** Acatar las disposiciones de seguridad industrial y salud ocupacional sobre el personal requerido por EL CONTRATISTA para ejecutar el objeto del contrato, según lo disponga LA UNIVERSIDAD. **14)** Suscribir junto con el interventor y el Supervisor designado por el Rector, el acta de iniciación, de avance y de recibo final de los trabajos contratados. **15).** Levantar las respectivas actas de vecindad. **16.** Antes del inicio de las obras se deberá suministrar e instalar las vallas informativas de licencias y permisos. **16)** A responder por las posibles reclamaciones laborales que puedan originarse en el contrato. c) A responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia o descuido se causen a sus bienes o al personal, a la Interventoría, a la UNIVERSIDAD o a terceros. **17)** A la inscripción y pago de sus aportes en los montos señalados por la ley al Sistema General de Salud, pensiones, riesgos profesionales, caja de compensación familiar, SENA, ICBF, etc., del personal utilizado en la ejecución del presente contrato, de conformidad con lo establecido en las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, Decretos 2170 de 2002 y 1703 de 2002. **18)** Al cumplimiento de todas las normas sobre Seguridad Industrial y Salud Ocupacional. **PARAGRAFO: OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA.** a) Cumplir con las especificaciones técnicas de Obra b) Cumplir con las normas Ambientales, gestionar y obtener los permisos y licencias relacionadas c) Desarrollar y ejecutar las obras objeto del contrato, conforme a las disposiciones de la Ley 400 de 1997 (Antisísmica y sus decretos reglamentarios). d) Reparar a su costa todos los daños causados a las obras adyacentes que le sean imputables. e) Responder por la conservación de toda la obra hasta su terminación y aceptación final por parte del INTERVENTORIA y LA UNIVERSIDAD. f) Establecer sitios de acopio de sobrantes, haciéndose la remoción periódica para evitar acumulaciones de estos sobrantes. Al finalizar las obras deberá hacerse en cada una de ellas una limpieza general a total satisfacción la Interventoría externa. g) Entregar al finalizar la obra los planos actualizados de la obra en papel y medio magnético. h) Llevar la bitácora de obra y anexarla con el acta de recibo final. i) Ejecutar la obra con el personal especializado propuesto y calificado por LA UNIVERSIDAD y dar cumplimiento a las condiciones de trabajo. j) Mantener el equipo mínimo requerido de conformidad con lo exigido en los terminos de referencia. k) Cumplir con las condiciones de seguridad industrial y salud ocupacional consignadas en los "Requisitos de seguridad y Salud ocupacional a cumplir durante la ejecución del contrato". l) EL CONTRATISTA está obligado a mantener el personal mínimo requerido en los terminos de referencia. Todos los empleados serán nombrados y removidos por EL CONTRATISTA, quien es el único responsable de la vinculación de personal y del cumplimiento de todas las disposiciones legales sobre contratación laboral. Así mismo se obliga a contratar personal idóneo y suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae. m) Cumplir con el cronograma aprobado por el interventor en el momento de suscribir el Acta de inicio. **NOVENA:** EL CONTRATISTA declara que conoció y tuvo en cuenta al elaborar su propuesta para los trabajos objeto de este contrato, las siguientes condiciones: a) Sitio de la obra; b) Las posibilidades de transporte de materiales; c) El suministro de agua y energía eléctrica; d) La consecución de la mano de obra; e) El estado de las vías de acceso; f) Las restricciones para la ejecución, derivadas de las medidas de seguridad de la zona y de las normas urbanas. g) Los términos de referencia de la invitación Pública elaborados y publicados en la página web de LA UNIVERSIDAD. **DECIMA.- OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD.-** Esta se obliga a: **1)** Pagar AL CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma establecida en el mismo. **2)** Permitir el ingreso del CONTRATISTA y de las personas por él contratadas al sitio donde se ejecutarán las obras siempre que cumplan con las normas de seguridad determinadas por LA UNIVERSIDAD. **3)** Solicitar al CONTRATISTA los informes y trabajos que se requieran en desarrollo del objeto del contrato y **4)** Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza de este contrato. **DÉCIMA PRIMERA.- INDEMNIDAD.-** Conforme lo establecido en el artículo 6º del Decreto 4828 del 24 de diciembre de 2008 modificado por el Decreto 931 de 2009, EL CONTRATISTA se obliga

CBP.



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA F-CTO-No.028 DE 2013 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA "UDEEC" Y CONSORCIO CAPITAL

a mantener indemne a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. **DÉCIMA SEGUNDA: LUGAR DE LAS OBRAS A REALIZAR.** Los trabajos objeto de éste contrato se realizarán en la sede de la Universidad de Cundinamarca ubicada en la Diagonal 18 No. 20-29 del municipio de Fusagasugá. **DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.-** EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ello cause perjuicio a la administración y/o terceros. **DÉCIMA CUARTA- MODIFICACIONES A LOS TRABAJOS.-** LA UNIVERSIDAD, a través del Interventor podrá hacer cambios dentro del alcance general del contrato, de común acuerdo con EL CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** Cuando EL CONTRATISTA durante la ejecución de los trabajos contratados, considere necesario hacer cambios no podrá hacerlo sin previa autorización del Interventor del contrato. **DÉCIMA QUINTA- ACTA DE RECIBO FINAL.-** El recibo final de los trabajos se hará entre EL CONTRATISTA, y el Interventor externo contratado para tal fin. El Acta incluirá la manifestación de LA UNIVERSIDAD de que recibe los trabajos contratados a entera satisfacción. **DECIMA SEXTA CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento expreso y escrito de la **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.** EL CONTRATISTA no puede comprometer (gravar, pignorar) ninguna deuda que tenga con terceros, por razón del presente contrato. **DÉCIMA SÉPTIMA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Con la firma del Contrato, el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de las establecidas en la Constitución Política y en la Ley. En especial declara, el **CONTRATISTA** que no tiene la calidad de servidor público previo a la suscripción del presente Contrato, que no hace parte del Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca, que no tiene vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, ni es cónyuge, compañero o compañera permanente de los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros del Consejo Superior, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la Universidad de Cundinamarca. **DÉCIMA OCTAVA- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato se cancelará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2226 del 14 de Noviembre de 2013, rubro 41010801 Planta Física Fusagasugá- Fuentes de Financiación Recursos de Balance del presupuesto general de la Universidad de Cundinamarca, el cual hace parte integral de este contrato. **DÉCIMA NOVENA- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El presente es un contrato de Obra y por tanto **EL CONTRATISTA** sólo tendrá derecho a los emolumentos pactados en este documento. Bajo ninguna circunstancia se entenderá y así lo declara **EL CONTRATISTA**, que este contrato genera algún tipo de relación laboral o pago de prestaciones sociales. **VIGÉSIMA- SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El valor del presente contrato se subordina a las apropiaciones que en el mismo se hagan en el respectivo presupuesto. **VIGÉSIMA PRIMERA- TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES:** De conformidad con el Artículo 29 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y demás normas concordantes, la Universidad puede hacer uso de las cláusulas excepcionales, previo cumplimiento del respeto del debido proceso. **VIGÉSIMA SEGUNDA. INTERVENTORÍA:** La interventoría del presente contrato será informada mediante oficio suscrito por el Director de Bienes y Servicios: La Interventoría externa del cumplimiento del presente contrato será ejercida en la Sede Fusagasugá por Un contratista persona natural o persona jurídica contratada por la Universidad de Cundinamarca, quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Velará por el cumplimiento del objeto contractual establecido en el presente Contrato. 2) Revisará los documentos entregados por el contratista, solicitará aclaraciones y/o ajustes que se requieran. 3) Expedirá las certificaciones sobre cumplimiento para proceder al pago. 4) Emitir concepto y/o visto bueno para adoptar decisiones que impliquen modificación de aspectos que afecten el objeto

CBP.



UDECA
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA F-CTO-No.028 DE 2013 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA "UDECA" Y CONSORCIO CAPITAL

contractual, prórrogas al plazo de ejecución, adiciones presupuestales y sanciones contractuales cuando a ello haya lugar. 5) Las demás establecidas en el artículo 11 del Acuerdo No. 012 de 2012 "Estatuto de Contratación" y en el Capítulo V "Supervisores e Interventores" de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Manual de Contratación". **VIGÉSIMA TERCERA.- CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA "UDECA"** podrá declarar la caducidad administrativa del presente Contrato por medio de resolución motivada, si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, de acuerdo con lo estipulado en el Estatuto Contractual de la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, respetando siempre el debido proceso, de conformidad con el procedimiento establecido en artículo 29 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Manual de Contratación". **PARÁGRAFO PRIMERO: EFECTOS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD:** Mediante la resolución administrativa que declara la caducidad se ordenará la liquidación del Contrato en el estado en que se encuentre y se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** En caso que la **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. **PARÁGRAFO TERCERO.** Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para **EL CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley. **VIGÉSIMA CUARTA.- PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad y/o incumplimiento parcial o total definitivo del presente Contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a la Universidad de Cundinamarca, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte (20%) del valor total del mismo o proporcional al incumplimiento parcial de las obligaciones fijadas en el presente Contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que **EL CONTRATISTA** cause a **LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**; no obstante, la Universidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten, pudiendo demandar los mismos ante el juez competente. Los valores derivados de multas y/o cláusula penal pecuniaria, pueden ser descontados por la Universidad de Cundinamarca de los pagos pendientes a favor del **CONTRATISTA**. La imposición de multas y de la cláusula penal pecuniaria, no son excluyentes entre si y podrán aplicarse conforme a las circunstancias en que se desarrolle el Contrato de Obra. El pago o la deducción de multas no exonerarán al contratista del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la Orden de prestación de servicios suscrita. **VIGÉSIMA QUINTA.- MULTAS. LA UNIVERSIDAD** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas sucesivas en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en este Contrato de Obra, o del cronograma de ejecución, con el fin de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones, a menos que el Contrato de Obra, las leyes o los reglamentos internos de la Universidad señalen una sanción específica diferente para la infracción. La cuantía de las multas, en tanto no se encuentren expresamente se liquidarán con base en el cero punto cinco (0.5%) por ciento del valor del servicio y /o bien dejado de recibir por cada día de retardo por el incumplimiento del cronograma o por incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el hecho de incumplimiento. Las multas deben ser declaradas, si a ello hay lugar, previo debido proceso, mediante resolución motivada suscrita por el funcionario competente. El valor de la multa impuesta se podrá cobrar directamente descontándose de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de la liquidación. Para tal efecto **EL CONTRATISTA** autoriza a la **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** para hacer los descuentos correspondientes o por vía judicial. **PARÁGRAFO.** Está sanción también puede llegar a ser impuesta por incumplimiento de la obligación por parte de **EL CONTRATISTA** de suscribir modificaciones acordadas, mediante prórrogas, aclaratorios, transacción, compensación, otrosí o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA F-CTO-No.028 DE 2013 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA "UDEC" Y CONSORCIO CAPITAL

partes involucradas. **VIGÉSIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN:** A la terminación del contrato la **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** y **EL CONTRATISTA** suscribirán Acta de Liquidación del presente contrato, en el cual constará la suma de dinero que **EL CONTRATISTA** haya recibido y la ejecución de las obligaciones a su cargo. **VIGÉSIMA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la existencia del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y de la suscripción del mismo por las partes contratantes. Para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las Garantías. **VIGÉSIMA OCTAVA: VINCULACIÓN DE PERSONAL Y PRESTACIONES DE LOS TRABAJADORES: EL CONTRATISTA** es el único responsable por la vinculación de personal la cual realiza en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que **LA UNIVERSIDAD** adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por tanto corresponde **AL CONTRATISTA** el pago de los salarios, cesantías, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar y las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales. **PARÁGRAFO: AFILIACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL.** De conformidad con lo previsto en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993 y demás normas que la complementen o sustituyan, el **CONTRATISTA** y todo su equipo de trabajo (personal asistencial y profesionales) debe estar afiliado y a paz y salvo con el sistema de salud, pensiones y administradora de riesgos laborales (ARL). **VIGÉSIMA NOVENA: AVISOS Y NOTIFICACIONES PARA EL CONTRATISTA:** Transversal 29 No. 37 - 25 de la ciudad de Bogotá, Teléfono: (031) 269 7022 celular: 3112313607. **TRIGÉSIMA: DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales se establece como domicilio contractual la ciudad de Fusagasugá (Cundinamarca).

En constancia se suscribe por las partes en Fusagasugá, el Veintiséis (26) de Diciembre de dos mil trece (2013)

LA UNIVERSIDAD,

EL CONTRATISTA,

ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO
RECTOR- REPRESENTANTE LEGAL
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

ING. JUAN CARLOS CANDIA OSPINA
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO CAPITAL
C.C. 93.434.420 de Flandes (Tolima)
CONTRATISTA

Elaboró Oficina de Bienes y Servicios

Revisó: Dirección Jurídica

Vo. Bo. Arquitecto Externo

	DIRECCIÓN FINANCIERA
	ÁREA DE PRESUPUESTO
	RECIBIDO
	FECHA: 26 Dic. 2013
	HORA: 11:30
	FOLIOS: 16 + 2 carpetas
	RECIBIDO POR: Carolina P